Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Administrativas
Escuela Profesional de Administración

Procedimiento Administrativo de afiliación de los ciudadanos a un Partido Político a nivel Nacional

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración

AUTOR

Ruth Karen SÁNCHEZ TUESTA

ASESOR

Dr. Edgar VICENTE ARMAS

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Sánchez, R. (2026). *Procedimiento Administrativo de afiliación de los ciudadanos a un Partido Político a nivel Nacional*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor 1	
Nombres y apellidos	Ruth Karen Sánchez Tuesta
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	44565900
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-6119-1355
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Edgar Vicente Armas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06003952
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-5503-8239
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Ebor Fairlie Frisancho
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09434940
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Filda Mayela Freyre Valladolid
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07961299
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Pablo Marcos Condori Luna
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40406553

Datos de investigación	
Línea de investigación	No aplica.
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Universidad Nacional Mayor de San Marcos País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2021 – agosto 2026
URL de disciplinas OCDE	Ciencia política https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.01 Teoría organizacional **https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.03**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Escuela Profesional de Administración
Calle Germán Amezaga N° 375 – Ciudad Universitaria – Lima -Perú

ACBSP ACCREDITED

Acta de Sustentación N° 0012-2026-EPA-FCA/UNMSM
Modalidad de Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional
Ley Universitaria N° 30220
Resolución Rectoral N° 00744-R-20
Resolución Rectoral N° 007615-2023-R/UNMSM
Resolución Rectoral N° 000481-2026-R/UNMSM
Resolución Directoral N° 000341-2025-EPA-FCA/UNMSM
Resolución Directoral N° 000075-2026-EPA-FCA/UNMSM
Resolución Directoral N° 000244-2026-EPA-FCA/UNMSM
Resolución Directoral N° 000252-2026-EPA-FCA/UNMSM
Resolución Directoral N° 000278-2026-EPA-FCA/UNMSM

Lima, 21 de septiembre del 2026

Siendo las 11:30 horas y reunido el Jurado Evaluador integrado por los siguientes docentes:

Presidente : Dr. Ebor Fairlie Frisancho
Miembro : Mg. Filda Mayela Freyre Valladolid
Miembro : Mg. Pablo Marcos Condori Luna
Docente Asesor : Dr. Edgar Vicente Armas

Para evaluar el proceso de sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el Título Profesional de Licenciada en Administración de la bachiller:

Ruth Karen Sánchez Tuesta

Los integrantes del Jurado Evaluador califican con 14 (CATORCE) APROBADA a la sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado **"Procedimiento Administrativo de afiliación de los ciudadanos a un Partido Político a nivel Nacional";** de acuerdo con la Legislación Universitaria y a la documentación sustentatoria que se acredita, en mérito de lo cual, el Jurado Evaluador la declara APTA para que se le otorgue el Título Profesional de:

Licenciada en Administración

Conforme a las Disposiciones Legales vigentes, siendo las 12:32 horas se levanta la sesión y en fe de lo actuado firman la presente:

Dr. Ebor Fairlie Frisancho
Presidente

Mg. Filda Mayela Freyre Valladolid
Miembro

/////.....

…../////

REF.: Acta de Sustentación N° 0012-2026-EPA-FCA/UNMSM Modalidad de Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional

Mg. Pablo Marcos Condori Luna
Miembro

Dr. Edgar Vicente Armas
Docente Asesor

Dr. Juan Victoriano Castillo Maza
V° B° Director
Escuela Profesional de Administración

Mg. Robert Alfonso Miranda Castillo
V° B° Vicedecano Académico de Pregrado
Facultad de Ciencias Administrativas

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Edgar Vicente Armas, en mi condición de asesor acreditado mediante Resolución Directoral N° 000341-2025-EPA-FCA/UNMSM del trabajo de suficiencia profesional, cuyo título es "Procedimiento Administrativo de afiliación de los ciudadanos a un Partido Político a nivel Nacional", presentado por la bachiller Ruth Karen Sánchez Tuesta, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 13 % de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Licenciada en Administración.

Lima, 18 de agosto de 2026

Firma del asesor: 

Nombres y apellidos del asesor: Edgar Vicente Armas

DNI: 06003952

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

A mi familia, por ser mi sostén y mi motivo permanente, aun cuando la vida me ha llevado a vivir lejos de ella. La distancia nunca ha sido una barrera para sentir su cariño, su apoyo incondicional y la fuerza que me transmiten en cada etapa de mi vida.

A mis padres y seres queridos, gracias por enseñarme con su ejemplo el valor del esfuerzo, la integridad y la perseverancia.
Este logro es también de ustedes, porque cada avance que doy tiene raíz en su amor y en los principios que me inculcaron

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por constituirse en el espacio académico donde se consolidaron mis conocimientos y competencias que hoy me permiten sustentar este Trabajo de Suficiencia Profesional.

A mi asesor, por su guía metodológica, sus observaciones técnicas y su acompañamiento constante, elementos indispensables para fortalecer la estructura, claridad y coherencia del presente trabajo.

Al Partido Patriótico del Perú, institución en la cual se desarrolló la experiencia profesional que da sustento a este trabajo, expreso mi reconocimiento por la oportunidad brindada y por la confianza depositada en mi labor administrativa. Esta experiencia permitió aplicar principios de gestión en un contexto político real, enriqueciendo significativamente mi formación profesional.

Formulo un agradecimiento especial al presidente del Partido Patriótico del Perú, por su respaldo institucional, su apertura al trabajo técnico-administrativo y su liderazgo orientado a la transparencia y la mejora continua. Su apoyo fue fundamental para el desarrollo de las actividades que hoy se sistematizan en este trabajo.

Finalmente, expreso mi gratitud a los dirigentes, militantes y colaboradores de la Organización Política, cuyo compromiso, disciplina y esfuerzo cotidiano hicieron posible llevar adelante los procesos y actividades que fortalecieron esta etapa de mi formación profesional.

RESUMEN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional expone la experiencia adquirida en el área administrativa del Partido Patriótico del Perú durante el periodo 2020–2025, en un contexto marcado por inestabilidad política, exigencias normativas, limitaciones logísticas y financieras, así como cambios en la Legislación Electoral. El documento analiza cómo la gestión administrativa, basada en los "Pilares de Planeamiento, Organización, Dirección y Control", se convierte en un eje fundamental para el fortalecimiento institucional de una organización política joven, orientada a la representación ciudadana y a la consolidación de su legitimidad frente al Sistema Electoral Peruano.

El estudio profundiza en la problemática central: el Procedimiento de Afiliación de los Ciudadanos a un Partido Político a Nivel Nacional, el cual, en su forma actual, constituye un proceso lento, costoso, burocrático y vulnerable a observaciones administrativas y responsabilidades penales. A partir de un diagnóstico detallado, se plantea una propuesta de mejora orientada a la modernización del proceso, mediante la incorporación de tecnologías como plataformas digitales, biometría, blockchain y sistemas de trazabilidad documental, que permitirían garantizar eficiencia, transparencia y protección jurídica para los partidos, sus personeros legales y también para los ciudadanos. Asimismo, el trabajo evidencia los logros alcanzados en la gestión administrativa del partido, entre ellos: implementación de controles documentales y financieros, reducción de gastos, estandarización de procesos, fortalecimiento de la transparencia y promoción de una cultura organizativa basada en la meritocracia y el servicio. La reflexión final destaca que la administración en el ámbito político no solo implica ejecución de procedimientos, sino liderazgo, ética, responsabilidad social y capacidad para construir institucionalidad. El TSP concluye que una gestión moderna, tecnológica y humanizada del proceso de afiliación contribuirá al fortalecimiento de la democracia interna y del sistema político nacional.

Palabras claves: Gestión administrativa, normativa electoral, innovación tecnológica, rendición de cuentas, institucionalidad democrática.

ABSTRACT

This Professional Competency Report analyzes the administrative experience developed within the Partido Patriótico del Perú (PPP) between 2020 and 2025, highlighting the strategic role of management in strengthening a young political organization in a context of national instability and institutional mistrust. The study examines the political, social, and regulatory environment in which the party was consolidated, emphasizing the challenges derived from the pandemic, limited financial resources, and strict electoral regulations. A central focus of the work is the evaluation of the current militancy affiliation procedure, identified as slow, costly, and vulnerable to administrative and legal risks. Based on this diagnosis, the report proposes a comprehensive modernization of the process through the incorporation of digital platforms, biometric verification, blockchain technology, and automated traceability systems to ensure efficiency, transparency, and legal security.

Through the classical administrative process, planning, organization, direction, and control, the experience demonstrates that professional management plays a decisive role in institutional consolidation, documentary standardization, financial oversight, accountability, and coordination with electoral bodies (JNE, ONPE, RENIEC). The results show significant improvements in transparency, cost reduction, procedural standardization, and institutional credibility. The report concludes that reforming the affiliation system would not only benefit the PPP but also contribute to strengthening democratic legitimacy nationwide. The study underscores the need to incorporate professional administrators into electoral technical teams and highlights the human dimension of the experience, marked by resilience, ethical commitment, and collaborative leadership.

Keywords: Administrative management, electoral regulations, technological innovation, accountability, democratic institutions.

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional tiene como finalidad exponer, desde una perspectiva personal y profesional, la experiencia adquirida en el desempeño del cargo de Administradora del Partido Patriótico del Perú (PPP), organización política de alcance nacional fundada el 28 de julio del año 2017 e inscrita oficialmente ante la DNROP Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del JNE Jurado Nacional de Elecciones el 29 de marzo del año 2022, constituyéndose en el Primer Partido Político Nuevo del Bicentenario. Este trabajo tiene el propósito de aportar al fortalecimiento de la Representatividad, Democracia y al Desarrollo Nacional.

En el marco de la gestión administrativa, un concepto central que orienta este trabajo es la efectividad, entendida como la suma de la eficacia y la eficiencia. La eficacia se refiere al cumplimiento de los objetivos trazados, es decir, lograr que las metas institucionales sean alcanzadas en el momento oportuno. La eficiencia, en cambio, implica alcanzar esos objetivos utilizando la menor cantidad posible de recursos humanos, económicos, logísticos y de tiempo.

En este sentido, la efectividad no solo significa “hacer las cosas bien”, sino “hacer lo correcto, en el momento indicado y con los menores recursos posibles”, con mayor razón si se tratan de instituciones nuevas que no cuentan con financiamiento público directo. Para una organización política joven como el Partido Patriótico del Perú, esta combinación resulta esencial: por un lado, se debe garantizar que los procesos administrativos en el campo político conduzcan a la inscripción y consolidación del partido (eficacia), y por otro, se debe procurar que estos procesos se realicen con austeridad, orden y optimización de recursos (eficiencia).

De esta manera, la efectividad se convierte en un indicador transversal de la gestión administrativa, pues asegura que cada actividad desde la elaboración de documentos hasta la organización de actividades partidarias o el procedimiento de afiliación de militantes, no solo se cumpla, sino que se realice de manera sostenible y responsable. Este enfoque es clave para que un partido emergente logre institucionalizarse en un contexto político complejo, caracterizado por exigencias legales estrictas y limitaciones de recursos financieros.

El documento no solo recoge una descripción cronológica de las actividades realizadas, sino que busca ir más allá de un simple recuento de hechos. Se trata de una reflexión crítica orientada a comprender cómo la gestión administrativa influye en la vida y en la sostenibilidad de instituciones políticas jóvenes, las cuales, al encontrarse en sus primeras etapas de desarrollo, enfrentan enormes desafíos para lograr su institucionalización en un contexto caracterizado por la desconfianza ciudadana y la complejidad normativa. En este sentido, el análisis no se limita a señalar lo que se hizo, sino que también pretende mostrar el impacto real de las actividades en el área administrativa requerida por la Alta Dirección partidaria que impulsa la construcción de legitimidad y credibilidad de una organización política.

La representación de un Partido Político de Alcance Nacional se basa en su militancia partidaria, la cual demanda un procedimiento de afiliación que se convierte en el eje central, ya que una Organización Política es una institución que cobra vida con sus Afiliados, y sin estos, la institución no podría existir. En este procedimiento se evidencian dificultades técnicas, legales, sociales, logísticas y económicas que atraviesan los partidos al momento de consolidar su base de representación ciudadana.

Uno de los problemas de fondo identificados es el procedimiento de afiliación de militantes, aspecto que se encuentra directamente vinculado a las reformas introducidas en la Ley de Organizaciones Políticas (Ley N.º 28094). Hasta el año 2019, la inscripción de un partido político de alcance nacional exigía la presentación de 774,000 firmas de adherentes en un plazo máximo de dos años hasta lograr la admisión de su expediente d inscripción, las cuales debían ser verificadas por RENIEC. Este modelo resultaba costoso, lento y vulnerable a irregularidades, pues la validación de firmas podía arrojar altos porcentajes de observación o falsedad, generando cuestionamientos y procesos sancionadores tanto administrativos, como penales que afectaban no sólo a los personeros legales, sino también a los mismos Partidos Políticos.

Con la reforma aprobada mediante la Ley N.º 30995 y su reglamentación de diciembre de 2019, el esquema cambió radicalmente: se sustituyó la exigencia de firmas de adherentes por un padrón de afiliados, fijándose un mínimo de 0,1 % del padrón electoral nacional, equivalente a 24,800 ciudadanos validados y la conformación de al menos Comités Provinciales en mínimo 1/3 de las provincias a nivel nacional, equivalente a 65 comités partidarios distribuidos en mínimo 4/5 de los departamentos, eso quiere decir, mínimo 20 departamentos del Perú, con un plazo máximo de un año para presentar la solicitud de inscripción ante el JNE y lograr la respectiva admisión del expediente.

Posteriormente, con las modificaciones aprobadas en noviembre del año 2023 por el actual Congreso de la República, los requisitos se endurecieron aún más: En adición a la relación de “afiliados” equivalente, como mínimo, al 0,1% de los ciudadanos del padrón aprobado para el último proceso electoral nacional, se ha considerado también la relación de

“adherentes” en número no menor del tres por ciento (3%) de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional, así como la constitución de 65 comités partidarios en funcionamiento permanente en 20 departamentos del país al momento de su inscripción. Estas disposiciones, aunque necesarias para fortalecer el sistema político, implican para los partidos emergentes un desafío administrativo considerable, pues requieren estructuras sólidas de control documental, logístico y financiero para cumplir con los estándares exigidos por el Sistema Electoral “JNE – ONPE - RENIEC”.

A continuación, presento un Cuadro Comparativo de los requisitos legales exigidos con la Ley de Organizaciones Políticas hasta diciembre del año 2019 con respecto a los requisitos exigidos con la modificación de la Ley y su reglamento a partir de diciembre del año 2019 hasta el año 2024, últimos requisitos que debimos cumplir para poder lograr la inscripción del PPP Partido Patriótico del Perú desde el 17 de diciembre del año 2019 recibiendo la Resolución del JNE el 29 de marzo del año 2022, vale decir, más de 2 años de trabajo partidario, siendo exactamente 27 meses de constante esfuerzo y dedicación logrando el objetivo de forma efectiva.

Tabla 1

Cuadro Comparativo de los requisitos legales exigidos con la Ley de Organizaciones Políticas

Aspecto	Antes de 2019	Desde 2019 (Ley 30995) + reglamentación dic-2019
Firmas versus Afiliados	Firmas de adherentes	Afiliados (padrón de afiliados)
Umbral numérico	4 % de los ciudadanos que sufragaron en la última elección nacional (firmas válidas). Equivalente a 774,000 mil firmas.	0,1 % de los ciudadanos del padrón del último proceso electoral nacional (afiliados). El JNE fijó 24,800 afiliados mínimos (según el padrón usado para las Congresales Extraordinarias 2020).
Comités Provinciales Partidarios	Comités en al menos 1/3 de provincias ubicadas en al menos 2/3 de departamentos; cada acta con 50 afiliados.	Comités en al menos 4/5 de departamentos y en al menos 1/3 de provincias; cada acta con 50 afiliados. Vale decir, mínimo 65 Comités Provinciales.
Plazo para cumplir con los requisitos y solicitar la inscripción con la admisión del expediente partidario	Hasta 2 años desde la solicitud de formularios.	Hasta 1 año desde la solicitud de formularios.
Obtención de la Resolución de Inscripción del Partido Político	Entre 1 a 2 años adicionales, requiriendo en promedio 3 años para lograr la inscripción.	Por lo menos 1 año adicional, requiriendo en promedio 2 años para lograr la inscripción.
	En esta etapa se deben superar las observaciones presentadas por el JNE.	En esta etapa se deben superar las observaciones presentadas por el JNE.

Fuente : extraído de la (Ley 30995) + reglamentación dic-2019

En los últimos años, el Perú ha atravesado un periodo de inestabilidad política y crisis de representación ciudadana. Entre el 2020 y el 2025 se produjeron constantes cambios en los órganos de gobierno, enfrentamientos entre los poderes del Estado y una marcada desconfianza hacia los partidos políticos tradicionales. Este escenario evidenció la urgencia de contar con organizaciones políticas nuevas, sólidas, transparentes y sostenibles, capaces de representar de manera legítima a la ciudadanía y de generar confianza en el sistema democrático. Es precisamente en este contexto donde la administración profesional adquiere un valor estratégico, pues permite dotar de orden, transparencia y continuidad a proyectos políticos que, de otro modo, podrían quedar atrapados en la improvisación o en el descrédito. La importancia de este trabajo radica, por tanto, en demostrar cómo las competencias adquiridas durante mi formación profesional en Administración se aplican de manera concreta en la Gestión Institucional de una Organización Política de Alcance Nacional, donde confluyen intereses Sociales, Económicos, Normativos y Políticos. El administrador, dentro de este tipo de entidades, no se limita a tareas técnicas como el manejo documental o la logística de eventos; su rol implica también liderazgo, trabajo en equipo, visión estratégica, ética profesional y compromiso social.

Asimismo, este Trabajo de Suficiencia Profesional busca evidenciar la metodología aplicada en la gestión administrativa del Partido Patriótico del Perú durante el periodo 2020–2025. Se expondrán las principales dificultades enfrentadas; como la ausencia de mecanismos adecuados para el procedimiento de afiliación de los militantes, la desconfianza hacia los partidos y las limitaciones de recursos financieros, así como las soluciones implementadas: control documental, rendición de cuentas, reducción de gastos y fortalecimiento de la democracia interna y sobre solucionar el problema generado por el actual Procedimiento de Afiliación de Militantes a las Organizaciones Políticas, debiendo usar equipos y tecnologías que podrían mejorar sustancialmente el Procedimiento de Afiliación, que generarían ventajas comparativas y sustanciales como la reducción de tiempo, mayor confiabilidad, evita el riesgo de ser involucrados en Procesos Administrativos hasta Penales en contra de los Personeros Legales y del propio Partido Político.

De igual manera, se resaltará el valor del aprendizaje profesional derivado de esta experiencia. La práctica permitió constatar que la administración en un entorno político no es

estática ni rutinaria, sino que exige adaptación constante, creatividad para resolver problemas y capacidad para tomar decisiones bajo presión. Todo ello en un marco en el que las normas legales como la Ley de Organizaciones Políticas Ley N°28094, la Constitución Política del Perú y las Resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones condicionan y orientan la acción institucional partidaria. En este sentido, el presente trabajo no pretende limitarse a una simple descripción de actividades, sino que se plantea como un espacio de reflexión crítica y de análisis académico profesional sobre el rol que cumple la gestión administrativa en el fortalecimiento de organizaciones políticas emergentes, y sobre todo solucionar el problema del Procedimiento de Afiliación a las Organizaciones Políticas que genera falta de legitimidad y de representación.

En este contexto, resulta necesario comprender el funcionamiento del Sistema Electoral Peruano, el cual está conformado por tres instituciones autónomas que cumplen funciones complementarias.

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) se encarga de la identificación de los ciudadanos y la validación de afiliaciones;

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) organiza y ejecuta los procesos electorales; y el

Jurado Nacional de Elecciones (JNE) supervisa la legalidad de dichos procesos y administra el Registro de Organizaciones Políticas. La articulación de estas entidades resulta fundamental para garantizar la transparencia, legalidad y legitimidad del procedimiento de afiliación partidaria.

CAPÍTULO 1

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

1.1 Razón social de la entidad donde se desarrolló la actividad:

La razón social de la institución es PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ, está registrada como una Organización Política de Alcance Nacional en la DNROP – Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del JNE Jurado Nacional de Elecciones, reconocida dentro del marco de la Ley N.º 28094 – Ley de Organizaciones Políticas, lo cual le otorga derechos y deberes frente al sistema electoral peruano, y registrada debidamente ante SUNAT con Número de RUC: 20609433630.

1.2.1 Dirección Postal

La dirección legal del partido es:

Dirección Legal: Calle la Ladera Mz. T Lote. 5

Urbanización: Sirius II Etapa

Distrito / Ciudad: la Molina

Departamento: Lima, Perú

Esta es la dirección del Comité Principal, constituyéndose el Comité de la Provincia de Lima como centro administrativo y logístico de la organización, desde donde se coordina la gestión documental, las actividades institucionales y la comunicación oficial con los militantes, dirigentes y representantes de los casi 70 Comités Provinciales en 24 Regiones del Perú, así como con las instituciones que forman parte del Sistema Electoral: RENIEC, ONPE y el JNE.

1.2 Objetivos de la entidad:

El Partido Patriótico del Perú, está conformado por ciudadanos Patriotas comprometidos por resolver la crisis política en nuestro país, la corrupción de las instituciones públicas, la mala representación del poder político de los malos compatriotas, y sobre todo la falta de legitimidad por parte de una gran mayoría de los representantes políticos de los Tres Poderes del Estado.

Somos Patriotas que buscamos la mejora permanente de las condiciones de vida de todos los peruanos, trabajando activamente en el fortalecimiento y crecimiento del país, solucionando las necesidades de nuestra población y sobre todo en el verdadero Desarrollo Nacional por medio del trabajo real y sinérgico entre los diferentes actores sociales, privados y políticos, logrando de esta forma alcanzar un eficiente sistema de gobernabilidad mediante la aplicación de adecuadas y objetivas políticas públicas, las que deberán cumplir con la exigencia de las Políticas de una Nueva Agenda, es decir, aplicando políticas que sean sostenibles en el tiempo, coherentes y responsables para con las actuales y las futuras generaciones, así como con el cuidado del medio ambiente, privilegiándose la generación del Bienestar Social y protección del niño por ser el futuro de nuestra Nación, al adulto mayor porque gracias a ellos se forjó el destino de nuestra patria y a la mujer porque gracias a ellas existimos.

La finalidad esencial del Partido Patriótico del Perú - PPP es consolidarse como una opción política legítima, transparente y comprometida con el bienestar de las personas, de la sociedad teniendo muy cuenta las poblaciones originarias y el desarrollo nacional. El accionar del Partido Patriótico del Perú está basado en Cinco (5) Pilares de Acción Fundamental que son: Educación – Seguridad – Trabajo Producción – Salud – Lucha contra la Corrupción, plasmando concretamente en su Ideario los Cuarenta (40) Objetivos

en las mencionadas áreas (https://partidopatrioticodelperu.pe/idearios/), con lo cual se alcanzarán los siguientes resultados:

- Fomentar la participación ciudadana en la vida política, promoviendo espacios de inclusión y diálogo entre diversos sectores sociales.
- Fortalecer la institucionalidad democrática, a través de procesos internos claros, participativos y transparentes.
- Impulsar políticas públicas orientadas al desarrollo nacional y sostenible, con énfasis en la equidad social, la protección ambiental y la innovación tecnológica.
- Combatir la corrupción y promover la transparencia en la gestión pública, como pilares esenciales para recuperar la confianza ciudadana.
- Proteger a los grupos sociales más vulnerables, como la niñez, la juventud, los adultos mayores y las comunidades rurales.

Estos objetivos, en la práctica, se han traducido en la implementación de actividades internas de fortalecimiento organizativo, en propuestas programáticas orientadas a la ciudadanía y en un esfuerzo constante por legitimar la existencia del partido frente a los órganos electorales del Estado.

1.2.1 El Partido Patriótico del Perú tiene una Doctrina basada en Nueve (9) Principios Rectores:

La Demostración de Patriotismo será la base de todos nuestros principios rectores, donde "Amar a la Patria es la piedra angular", "Trabajar por la Patria es Fundamental" y "Dar la Vida por la Patria será un Honor".

Aplicación permanente de la meritocracia, otorgándosele a quien se merezca lo que le corresponda, en compensación a su esfuerzo, dedicación y trabajo.

Respeto a las Instituciones Públicas en toda la estructura del Estado, las que serán dirigidas por profesionales con conocimiento y experiencia real en el sector que le compete para realizar una gestión efectiva.

Enfoque de la Aplicación de Políticas Públicas basadas en Pilares de Acción Multisectorial (PAM), y en Pilares de Acción Fundamental (PAF) que generen Alto Impacto, pasando de

medir el cumplimiento de metas con indicadores de impacto y no con indicadores de resultado.

Aplicación de Políticas Públicas con un enfoque real de Interculturalidad, siendo fieles guardianes de una gran riqueza y potencial intercultural, producto de un proceso histórico de fusión de todas las sangres que constituye un orgullo nacional.

Respeto irrestricto de los Derechos Humanos y libertades fundamentales para todos, así como exigencia por el cumplimiento de las leyes constitucionales y deberes fundamentales del ciudadano, repudiándose y sancionándose la discriminación de raza y credo en el proceso de interacción de las relaciones humanas.

Defensa decidida de la Soberanía del Estado Peruano, no debiendo someter los Poderes del Estado a intereses de organizaciones nacionales e internacionales, manteniendo en forma armoniosa y respetuosa las relaciones y tratados con la Comunidad Internacional en busca de intereses comunes.

Actuación coherente y oportuna, se hace lo que se dice, lo que se piensa y lo que se siente en todo momento, sobre todo cuando lo demanda la Patria.

Lealtad en todas nuestras acciones para con la Patria, rechazando todo interés particular que se disfrace como una intención de verdadera lealtad.

1.2.2 La Visión del Partido Patriótico del Perú es

Lograr que el Estado participe directamente impulsando los Procesos de Producción de Bienes y Generación de Servicios en los Sectores Estratégicos más sensibles y de mucho interés para la Patria, con un enfoque propio y no de siglos pasados, promoverá el accionar conjunto de empresas privadas nacionales e internacionales de clase mundial, para que se hagan cargo de las operaciones directas, invirtiendo ellos y no el Estado, teniendo el Estado mayor participación en acciones de la sociedad, y no un simple espectador que únicamente recibe los impuestos de los miles de millones de soles generados cada año. Con ello, se evitará el abuso existente en algunos sectores y sobre todo, se garantizará a las empresas privadas estabilidad social, estabilidad jurídica y estabilidad política. Con este Modelo Patriótico, crearemos rápidamente nuestra primera Flota Mercante, la Flota de Pesca, la Línea Aérea y nuestro Sistema de Transporte de Trenes de Bandera Nacional.

Creer, respetar y basar su accionar en la FAMILIA, como institución natural y fundamental de la sociedad, así como la protección especialmente del niño, del adolescente, de la madre y del anciano en situación de abandono, tal como lo dispone el Artículo 4° de la Constitución Política del Perú, reconocido como el Contrato Social.

Conseguir el posicionamiento del país en el escenario regional y mundial gracias a su desarrollo sostenido, producto de la aplicación de Políticas Públicas eficientes y eficaces, con un nuevo enfoque y centrado en el ciudadano peruano, en el Pueblo como verdadero Titular del Poder Constituyente de la República, donde los tres Poderes del Estado que son los Poderes Constituidos, deben garantizar el bien común como derecho de todos.

Sus actividades estarán orientadas a demostrar que por encima del gran potencial de recursos naturales del país y de la necesidad de un adecuado presupuesto, es más importante contar con el conocimiento idóneo y la experiencia en diversos sectores productivos y de las diversas regiones por parte de los Patriotas que conducirán el Perú, pero por, sobre todo, tener una gran voluntad de servir con Patriotismo al prójimo y a la amada Patria.

Finalmente, el Partido Patriótico del Perú cambiará los conceptos aplicados y accionar arcaicos, pasando del uso hasta ahora conocido de la filosofía de los Incas, del “Ama Sua – No Seas Ladrón”, “Ama Llulla – No Seas Mentiroso” y “Ama Quella – No Seas Flojo”, al de la Filosofía del Pensamiento Positivo y la Consciencia de Colectividad apliacada por ellos, pero ocultada por mucho tiempo como el “Allinta Munay – Quiere Bien”, “Allinta Yachay – Aprende Bien” y “Allinta Ruway – Hazlo Bien”. El Partido Patriótico del Perú, inyectará sangre y accionar renovados en toda la Estructura del Estado, demostrando Alta Capacidad de Gestión, Control Real y Sanción Ejemplar para alcanzar rápidamente el Desarrollo Nacional por un Perú “Productivo, Próspero y Potente”, referente e influyente en el Perú y el mundo. Hermanos Patriotas del Perú y del mundo, la decisión depende de todos nosotros y no de otros. Sean parte de la Sociedad Patriótica que tanto necesita nuestra amada Patria.

1.3 Periodo de Duración de la Actividad:

Mi desempeño como Coordinadora Administrativa de la Presidencia y Secretaría General del Partido Patriótico del Perú del Partido Patriótico del Perú se inició en el mes de marzo del año 2020 y continúa hasta el presente año 2025, habiendo participado directamente en las siguientes actividades de relevante importancia:

El Proceso de Inscripción del Partido Político ante el JNE Jurado Nacional de Elecciones comenzó en diciembre del año 2019 y culminó el 29 de marzo del año 2022, tal como se observa en el respectivo "Certificado de Reserva de Denominación de Organización
Política", la respectiva "Síntesis de Inscripción", "Asiento de Inscripción" y la "Resolución de Inscripción" del Jurado Nacional de Elecciones, documentos que se adjuntan como Anexos (1), (2), (3), (4).

- Proceso de Elecciones Municipales y Regionales de octubre del año 2022.
- Balance Anual por inicio de actividades desde la inscripción del Partido del año 2022.
- Auditoría de la Información Financiera Anual de Organizaciones Políticas del 2023.
- Auditoría de la Información Financiera Anual de Organizaciones Políticas del 2024.
- Auditoría de la Información Financiera Anual de Organizaciones Políticas del 2025.
- Proceso de Elecciones Presidenciales y Congresales de abril del año 2026.
- Proceso de Elecciones Municipales y Regionales de octubre del año 2026.
- Trabajo permanente de coordinación y de gestión con las diversas áreas de la organización como la Alta Dirección conformada por la Presidencia del Partido y la Secretaría General Nacional y con las Secretarías Nacionales que forman parte del CEN Comité Ejecutivo Nacional.
- Trabajo permanente de coordinación y de gestión con las diversas áreas de la organización como la Alta Dirección conformada por la Presidencia del Partido y la Secretaría General Nacional y con las Secretarías Nacionales que forman parte del CEN Comité Ejecutivo Nacional.

1.4 Nombre, Cargo y Correo electrónico del profesional responsable del Área:

El área administrativa del Partido Patriótico del Perú se encuentra bajo la dirección de la Alta Dirección, conformada por la Presidencia del Partido y la

Secretaría General Nacional, quienes ejercen la conducción estratégica y funcional de la organización.

En ese marco, la suscrita, Ruth Karen Sánchez Tuesta con número de Documento de Identidad 44565900, se desempeñó como Coordinadora Administrativa, reportando directamente a la Presidencia y a la Secretaría General, ejecutando funciones de gestión administrativa, control documental, coordinación institucional y soporte en los procesos partidarios, incluyendo el procedimiento de afiliación de militantes

El contacto oficial para efectos administrativos y de coordinación se mantiene a través del correo institucional: ppp.partidopatrioticodelperu@gmail.com

Este capítulo permite reconocer que la actividad profesional no se desarrolló en un entorno empresarial tradicional, sino en una Organización Política de Alcance Nacional en crecimiento y posicionamiento en el escenario político, con características particulares que exigieron una administración flexible, innovadora y comprometida con valores democráticos. El Partido Patriótico del Perú constituye, por tanto, un espacio de mucho aprendizaje donde la gestión administrativa trasciende lo meramente operativo para convertirse en un instrumento de legitimidad, transparencia y sostenibilidad en el campo Político

CAPÍTULO 2

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Análisis Situacional

El análisis situacional permite comprender la realidad integral en la que opera una organización, considerando tanto los factores internos como externos que influyen en su desempeño. Fayol (1916) señala que la administración debe partir del conocimiento real de la organización y su entorno para actuar con coherencia y previsión. En esa misma línea, Drucker (1999) sostiene que las organizaciones existen para responder a necesidades sociales concretas, por lo que su análisis no puede desligarse del contexto político, económico y humano. Mintzberg (2009) complementa esta visión al afirmar que las organizaciones son sistemas vivos, conformados por estructuras, procesos y personas, lo que exige un análisis integral y no meramente técnico.

El desarrollo de la experiencia profesional que sustenta este Trabajo de Suficiencia Profesional se enmarca en las funciones realizadas en el Partido Patriótico del Perú (PPP), una organización política de alcance nacional, fundada el 28 de julio de 2017 en la ciudad de Lima. Nace en un contexto de inestabilidad política y de crisis de representación, como respuesta a la necesidad de contar con un partido doctrinario, democrático e independiente, que defienda los principios de libertad, justicia, igualdad de oportunidades y paz.

El Partido Patriótico del Perú, surgió con la finalidad de convertirse en una alternativa distinta frente a los partidos tradicionales, buscando rescatar los valores cívicos

y proyectar una propuesta política basada en los principios de libertad, justicia, igualdad de oportunidades y paz. A diferencia de otras organizaciones políticas que surgieron con fines coyunturales, esta agrupación se planteó como un proyecto de largo plazo, con énfasis en la construcción de ciudadanía y en la participación activa de los sectores más vulnerables. El PPP impulsa una nueva ideología que es la "Patriótica", que será proyectada y seguramente adoptada en muchos países del mundo por la influencia que tendrá gracias al actual accionar político y el futuro accionar de sus principales dirigentes en la representación nacional.

Dentro de la Doctrina Institucional, el PPP ha puesto especial atención en la protección de la niñez, al adolescente y al adulto mayor, exigencia constitucional plasmada en el Artículo 4 de nuestro Contrato Social en la Doctrina Política, que viene a ser nuestra Constitución Política en la Doctrina Jurídica, así como de las mujeres en estado de vulnerabilidad y de las personas con discapacidad, entendiendo que esos grupos representan, respectivamente, el futuro y la memoria histórica del país. Esta orientación social le otorga un sello distintivo, al colocar en el centro de su accionar a quienes más requieren respaldo en un contexto nacional marcado por la desigualdad y la exclusión.

Es muy importante destacar que el Partido Patriótico del Perú no usa términos anacrónicos para presentar su tendencia política como "Izquierda-Centroderecha", porque vienen desde la Revolución Francesa el año 1789. La Ideología Patriótica une a todos los sectores de forma pragmática, enfocando su accionar en el incremento sustancial de la producción nacional, impulsando sobre todo a los micro y pequeños emprendimientos, que suman más de 8 millones, generando 12 millones de puestos de trabajo y el 40% de la Producción Bruta Interna del Perú, esto es equivalente a unos 116 mil millones de Dólares de los casi 290 mil millones de dólares producidos en el año 2024 en todos los sectores productivos, pasando nuestra medición y competencia internacional del PBI Producto Bruto Interno al PBN Producto Bruto Nacional. Asimismo, la aplicación de Políticas Públicas de alto impacto y efectividad en beneficio de las poblaciones más vulnerables, proyectando de esa forma como visión de país, vivir en un Perú "Productivo, Próspero y Potente".

2.1.1 Análisis del macroentorno:

El análisis del macroentorno se orienta a identificar los factores externos que condicionan la gestión organizacional, tales como el entorno político, legal, social, económico y tecnológico. Drucker (1999) enfatiza que el cambio es una constante del entorno y que las organizaciones deben anticiparse a él para mantenerse vigentes. Chiavenato (2017) sostiene que el entorno influye directamente en la toma de decisiones administrativas, mientras que Porter (2008) destaca que el análisis del contexto permite formular estrategias sostenibles. Desde un enfoque humanizado, comprender el macroentorno permite a la organización actuar con responsabilidad social y sensibilidad frente a los cambios que afectan a las personas y a la ciudadanía.

En el periodo entre los años 2020 y 2025, la organización atravesó diversas etapas de consolidación institucional, que van desde su inscripción formal ante el JNE Jurado Nacional de Elecciones, habiendo cumplido con todos los requisitos formales y legales de inscripción, tal como se observa en el Anexo (5) del presente TSP, hasta la realización de las Cruzadas Patrióticas a nivel nacional por varios años, las cuales se adjuntan al presente trabajo como Anexo (6), así como la preparación del Partido Político para participar en los Procesos Electorales, tal como sucedió en las Elecciones Municipales y Regionales de octubre del año 2022 y las próximas Elecciones Presidenciales, Congresales, Regionales y Municipales del año 2026. El periodo comprendido entre los años 2020 y 2025 fue especialmente desafiante para el Partido Patriótico del Perú. Durante este lapso se enfrentaron no solo los problemas propios de una organización política en formación, sino también factores externos como:

El impacto de la pandemia del COVID-19, que dificultó la organización y ejecución de actividades presenciales en distintas provincias y departamentos a nivel nacional, poniendo incluso en riesgo la salud y la vida de los militantes y sobre todo de los miembros de la Dirigencia Nacional, como ocurrió con el Secretario Nacional de Actividades Partidarias del CEN Comité Ejecutivo Nacional, quien por realizar el trabajo operativo partidario en la Región San Martín, falleció a causa del Covid-19 el 20 abril del 2021.

Las limitaciones financieras propias de un partido nuevo y en crecimiento; y contrariamente a lo que las personas creen, las Organizaciones Políticas NO reciben el Financiamiento Público Directo, porque este es un derecho que es otorgado sólo a los

Partidos Políticos con Representación Nacional, vale decir con representantes en el Congreso de la República.La necesidad de adecuarse a las disposiciones del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) en materia de verificación de afiliaciones y procesos internos. La labor administrativa desempeñada ha sido determinante para que el partido pueda mantener continuidad organizacional en medio de un entorno caracterizado por la volatilidad política. El trabajo no solo se centró en tareas de soporte técnico, sino, también implicó diseñar estrategias de ordenamiento administrativo y financiero, fortaleciendo la legitimidad del partido frente a sus militantes, simpatizantes y la ciudadanía, adquiriendo el rol administrativo mayor relevancia al permitir implementar mecanismos de control, rendición de cuentas y planificación que garantizaran la operatividad de la organización en distintos momentos.

2.1.2 Análisis del microentorno:

El microentorno está conformado por la estructura organizacional, los recursos humanos, los procesos internos y las relaciones de trabajo. Fayol (1916) señala que una adecuada división del trabajo y coordinación de funciones es esencial para el funcionamiento institucional. Mintzberg (2009) indica que la interacción entre personas y estructuras determina el desempeño organizacional. Chiavenato (2017) resalta que las personas constituyen el principal activo de la organización, por lo que su análisis debe considerar tanto aspectos técnicos como humanos, promoviendo un clima organizacional basado en la cooperación y el compromiso.

La labor administrativa dentro del Partido Político resultó ser un desafío complejo, pero también una oportunidad para demostrar cómo la gestión profesional en el Área Administrativa se convierte en un pilar fundamental para el desarrollo adecuado de la organización, alcanzando objetivos con alta “Efectividad”, vale decir siendo “Eficaces” al cumplirlos en su debido momento, y “Eficientes” al usar menores recursos tanto humanos, logísticos, económicos y de tiempo. Mi actividad se organizó en torno a las actividades de control documental, logística de actividades partidarias, rendición de cuentas, procedimiento de afiliación y verificación de militantes, enmarcados dentro de los Pilares de Planeamiento, Organización, Dirección y Control, los cuales, en conjunto, contribuyeron a cumplir todos los objetivos institucionales, tanto a corto plazo, como a mediano plazo. El Proceso Administrativo que está constituido por los Cuatro (4) Pilares

de la Administración “Planeamiento – Organización – Dirección – Control”, se presentan considerando mis principales responsabilidades que son:

Planeamiento:

El planeamiento es la función administrativa que permite anticipar el futuro y definir los objetivos organizacionales. Fayol (1916) concibe el planeamiento como la previsión necesaria para reducir la incertidumbre. Drucker (2001) afirma que planificar implica establecer objetivos claros orientados a resultados y personas. Koontz y O’Donnell (2012) sostienen que el planeamiento facilita la toma de decisiones racionales. Desde una perspectiva humanizada, el planeamiento brinda claridad, seguridad y sentido al esfuerzo colectivo.

El área de administración interviene directamente y apoya en la planificación y la organización de las reuniones partidarias, talleres de capacitación y reuniones de los dirigentes de distintos niveles y con la militancia en general. El área de administración interviene directamente en la planificación de la supervisión del uso racional de los recursos en actividades políticas, contribuyendo a que los resultados sean efectivos, asegurando su cumplimiento, pero de forma eficiente, demostrando transparencia en el uso de estos en todo momento. Este es un aspecto muy importante que deseo resaltar por ese accionar por parte de la Presidencia del Partido. Finalmente también interviene directamente en la planificación de las Cruzadas Patrióticas sobre todo en la parte logística, que se realizan constantemente, las cuales son directamente ejecutadas por el Presidente del Partido, recorriendo las distintas localidades, provincias y regiones del Perú, llegando a zonas muy alejadas y peligrosas por la realidad de la geografía nacional y la lamentable situación de las carreteras y diversos medios de comunicación como los ríos en las regiones amazónicas, desplazándose en mototaxis, canoas, auto, avión e incluso caminando muchas horas.

Organización:

La organización consiste en estructurar los recursos humanos y materiales para alcanzar los objetivos establecidos. Fayol (1916) señala que organizar implica asignar funciones y responsabilidades de manera clara. Robbins (2014) destaca que una estructura adecuada mejora la coordinación y la comunicación. Chiavenato (2017) enfatiza que:

- una organización eficiente es aquella que facilita el trabajo de las personas, promoviendo orden, equidad y colaboración.
- Implementé un sistema de registro, archivo y custodia de documentos institucionales tanto en formato físico como digital por medio del uso del Drive institucional.
- Se estandarizaron los formatos de oficios, memorandos e informes internos, lo cual permitió uniformidad en la comunicación administrativa.
- Se elaboraron actas para todas las reuniones y asambleas, garantizando trazabilidad en la toma de decisiones.
- Se organizó la documentación recibida por los Órganos del Sistema Electoral como RENIEC, ONPE, JNE, así como de las distintas instituciones tanto públicas como privadas.
- Se organizó la documentación enviada del Partido Político, a los Órganos del Sistema Electoral como RENIEC, ONPE, JNE, así como de las distintas instituciones tanto públicas como privadas.
- Se organizaron los diversos canales de comunicación por los que se recepciona y envía documentación como: Correo electrónico del PPP, Casillas electrónicas del JNE y ONPE, así como la aplicación de mensajería instantánea "whatsapp".
- Se implementó el Procedimiento de Afiliación de nuevos Militantes, actividad central porque va de la mano con la representación partidaria y la legitimidad de esta.

El procedimiento de afiliación es el conjunto de pasos formales y organizados que permiten a un ciudadano convertirse en miembro de una organización política, asumiendo los derechos y deberes que ello implica. No se trata solo de un trámite administrativo, sino de un proceso que garantiza la transparencia, la participación ciudadana y la legitimidad democrática de los partidos políticos, lo cual permite que gocen de los derechos políticos constitucionalmente establecidos en su artículo 31, garantizando el derecho a elegir y ser elegido, para lo cual necesariamente deben involucrase directamente en una Organización Política de Alcance Nacional si desean postular a la Presidencia de la República, a la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores o Parlamento Andino, o en un Movimiento Regional se desean postular a una Alcaldía Distrital, Provincial o a una Gobernación.

Dirección:

La dirección implica guiar, motivar y liderar a las personas hacia el logro de los objetivos institucionales. Fayol (1916) sostiene que dirigir es armonizar los esfuerzos del

personal. Drucker (2001) afirma que el liderazgo efectivo se basa en la confianza y el respeto mutuo. McGregor (1960), mediante la Teoría X y Y, resalta la importancia de considerar a las personas como responsables y capaces. Desde un enfoque humanizado, la dirección promueve la participación, el compromiso y el desarrollo del talento humano.

- Se condujo la elaboración de informes administrativos y financieros periódicos, presentados ante los órganos de dirección del partido.
- Se gestionó la coordinación permanente y efectiva con la Presidencia del Partido, la Secretaría Nacional General y las demás Secretarías que conforman el CEN Comité Ejecutivo Nacional. Esta coordinación permitió orientar las actividades administrativas hacia los lineamientos estratégicos de la Alta Dirección, garantizando que cada acción respondiera a los objetivos políticos y administrativos trazados.
- Se supervisó el cumplimiento de las actividades programadas, especialmente aquellas relacionadas con la tramitación documentaria ante el JNE, ONPE y RENIEC, la gestión interna de los Comités Provinciales y la organización de actividades partidarias.
- Se gestionó el flujo de información interna y externa del partido, uso del correo institucional y casillas electrónicas de ONPE y JNE, lo cual resultó crucial para asegurar orden, trazabilidad y seguridad documental.

Control:

El control es la función administrativa que permite verificar que las actividades se desarrollen conforme a lo planificado. Fayol (1916) señala que controlar es asegurar que todo se realice según las normas establecidas. Koontz y O'Donnell (2012) indican que el control permite corregir desviaciones oportunamente. Robbins (2014) destaca que el control contribuye a la mejora continua. Desde una visión humana, el control debe entenderse como un mecanismo de aprendizaje, transparencia y responsabilidad.

Una de las responsabilidades más sensibles y permanentes dentro de mi gestión administrativa es el control riguroso de los egresos del partido. En un contexto de recursos limitados y alta exigencia de transparencia, esta tarea no se redujo a un simple registro contable, sino que implicó velar porque cada gasto tuviera una justificación clara, un respaldo documental válido y un uso responsable en beneficio de la organización. Esto también se puede dar de esa forma porque ese es el espíritu y accionar de la Alta Dirección

del Partido Patriótico del Perú, habiendo sido los primeros como Organización Política en apertura rápidamente una cuenta en el Sistema Financiero, así como la presentación de los Informes Anuales del uso de los fondos partidarios a ONPE, haciéndolo en enero del año 2025 cuando el plazo reglamentado era el 30 de junio del 2025.

El control financiero se desarrolló en estrecha coordinación con el área contable, asegurando que cada movimiento económico estuviera correctamente registrado y documentado, conforme a los lineamientos de fiscalización establecidos por la ONPE.

Es sumamente relevante explicar que los gastos partidarios sólo se pueden demostrar con boletas de pago referente a la planilla, boletas de venta, facturas y recibos por honorarios profesionales que acreditan la salida de los recursos. No está permitido en el Partido Patriótico del Perú, la emisión de declaraciones juradas para demostrar el uso de los recursos. Una de las responsabilidades más sensibles de la gestión administrativa fue el control estricto de los egresos partidarios. Este control no se limitó a un registro contable, sino que implicó un proceso exhaustivo de verificación para asegurar un uso responsable y transparente de los recursos.

Es importante destacar que la Alta Dirección impulsa y respalda este modelo de transparencia, evidenciado en la apertura temprana de una cuenta bancaria institucional y en la presentación anticipada de los Informes Anuales ante la ONPE, realizada en enero de 2025, pese a que el plazo legal vencía el 30 de junio del año en mención. Este compromiso institucional con la transparencia constituye un sello distintivo del partido y un pilar central del control administrativo. Los cuatro Pilares de la Administración mencionados anteriormente, me permitieron ayudar en el cumplimiento de objetivos concretos de mucho interés institucional partidario, como los descritos en el siguiente párrafo, lo que implicó ejercer un liderazgo integrador, ya que fue necesario coordinar con otros equipos de trabajo conformados por militantes, dirigentes regionales y nacionales. El reto fue conciliar la visión política de la Alta Dirigencia conformada por la Presidencia del Partido y la Secretaría Nacional General con la necesidad de aplicar criterios técnicos de administración, asegurando un balance entre lo ideal y lo posible.

El Proceso de Inscripción del Partido Político ante el JNE Jurado Nacional de Elecciones que comenzó en diciembre del año 2019 y culminó el 29 de marzo del año 2022, tal como se observa en el respectivo “Certificado de Reserva de Denominación de

Organización Política" y la respectiva "Síntesis de Inscripción", "Asiento de Inscripción" y la "Resolución de Inscripción" del Jurado Nacional de Elecciones.

- Proceso de Elecciones Municipales y Regionales de octubre del año 2022.
- Balance Anual por inicio de actividades desde la inscripción del Partido del año 2022.
- Auditoría de la Información Financiera Anual de Organizaciones Políticas del 2023.
- Auditoría de la Información Financiera Anual de Organizaciones Políticas del 2024.
- Auditoría de la Información Financiera Anual de Organizaciones Políticas del 2025.
- Proceso de Elecciones Presidenciales y Congresales de abril del año 2026.
- Proceso de Elecciones Municipales y Regionales de octubre del año 2026.

Trabajo permanente de coordinación y de gestión con las diversas áreas de la organización como la Alta Dirección conformada por la Presidencia del Partido y la Secretaría General Nacional y con las Secretarías Nacionales que forman parte del CEN Comité Ejecutivo Nacional.

2.2 Diagnóstico Situacional:

El diagnóstico situacional permite evaluar el estado real de la organización, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. Chiavenato (2017) sostiene que el diagnóstico es una herramienta clave para una gestión eficaz. Drucker (1999) afirma que comprender la realidad organizacional permite tomar decisiones responsables. Mintzberg (2009) agrega que analizar la dinámica interna facilita los procesos de cambio. Desde una perspectiva humanizada, el diagnóstico busca mejorar procesos sin afectar la dignidad de las personas.

2.2.1 Recolección de Información:

Todo el Procedimiento de afiliación de ciudadanos a una Organización Política, se encuentra regulado en la Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas, así como en los respectivos Reglamentos tanto del Jurado Nacional de Elecciones como del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. También se han tomado en cuenta el respectivo Estatuto y Reglamento Electoral del Partido Patriótico del Perú.

2.2.2 Identificación de Causas:

En este aspecto, en adición al conocimiento directo del suscrito por la labor permanente desempeñada en el área administrativa vinculada a los distintos órganos de dirección del Partido Político, y también la experiencia ganada al participar en diversas reuniones con las instituciones del Sistema Electoral "ONPE-JNE-RENIEC", realice entrevistas a los principales dirigentes nacionales, como el Fundador quien es el Presidente y Candidato Presidencial del Partido Patriótico del Perú, así como a los Personeros Legales, miembros del TEN Tribunal Electoral Nacional, muchos afiliados y también a ciudadanos interesados que se encuentran en pleno procedimiento de afiliación.

2.2.3 Mapeo del Proceso:

El Procedimiento de Afiliación cumple los siguientes pasos: Paso 1: Solicitud de Afiliación ante la Organización Política. Paso 2: Revisión y Verificación Interna. Paso 3: Registro ante el Sistema Electoral. Paso 4: Inscripción Formal del Afiliado. Paso 5: Derechos y Deberes del Afiliado.

Una vez revisadas y verificadas las fichas de afiliación, el partido las presenta la Mesa de Partes de Atención al ciudadano, la cual la deriva al Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones – JNE. El JNE las remite a RENIEC, el cual es el órgano encargado de VALIDAR el correcto registro de los datos de los ciudadanos durante la "Verificación Automática" con el Sistema SISVER, después de ello la autenticidad de las firmas durante la "Verificación Semiautomática". Finalmente, RENIEC remite las Fichas de Afiliación al ROP del JNE para que este, verifique que los ciudadanos NO estén afiliados a otras Organizaciones Políticas, cumpliendo con ello el Proceso de Validación y finalmente el registro respectivo en la Plataforma del JNE.

Conoce la ruta de tu afiliación a una Organización Político

1. LLENADO DE FICHA
   - Directamente en el Comité Central
   - A través de un representante
   - Envío al Comité Central
2. ENTREGA DE FICHAS AL PARTIDO



3. REVISIÓN INTERNA - PARTIDO
   - Apto
   - No Apto → Archivado
2. ENTREGA DE FICHAS AL JNE – MESA DE PARTES
5. ENVÍO AL ROP (registro organizaciones políticas) - JNE
6. ENVÍO A RENIEC
7. VERIFICACIÓN AUTÓMATICA DE FICHAS
   - Válidas
   - No válidas → Archivado
8. VERIFICACIÓN SEMI AUTÓMATICA DE FIRMAS



9. ENVIO DE FICHAS AL ROP JNE
10. ROP VERIFICA SI ESTA EN OTRO PARTIDO
    - Válidas
    - No válidas → Archivado
11. ROP REGISTRA AFILIADOS EN PADRÓN PARTIDARIO.
    - ROP REMITE RESOLUCIÓN AL PARTIDO
12. ROP DEVUELVE LIBROS DE ACTAS DE COMITÉS Y LAS COPIAS DE LAS FICHAS DE AFILIACIÓN.

ANÁLISIS SIPOC DEL PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN

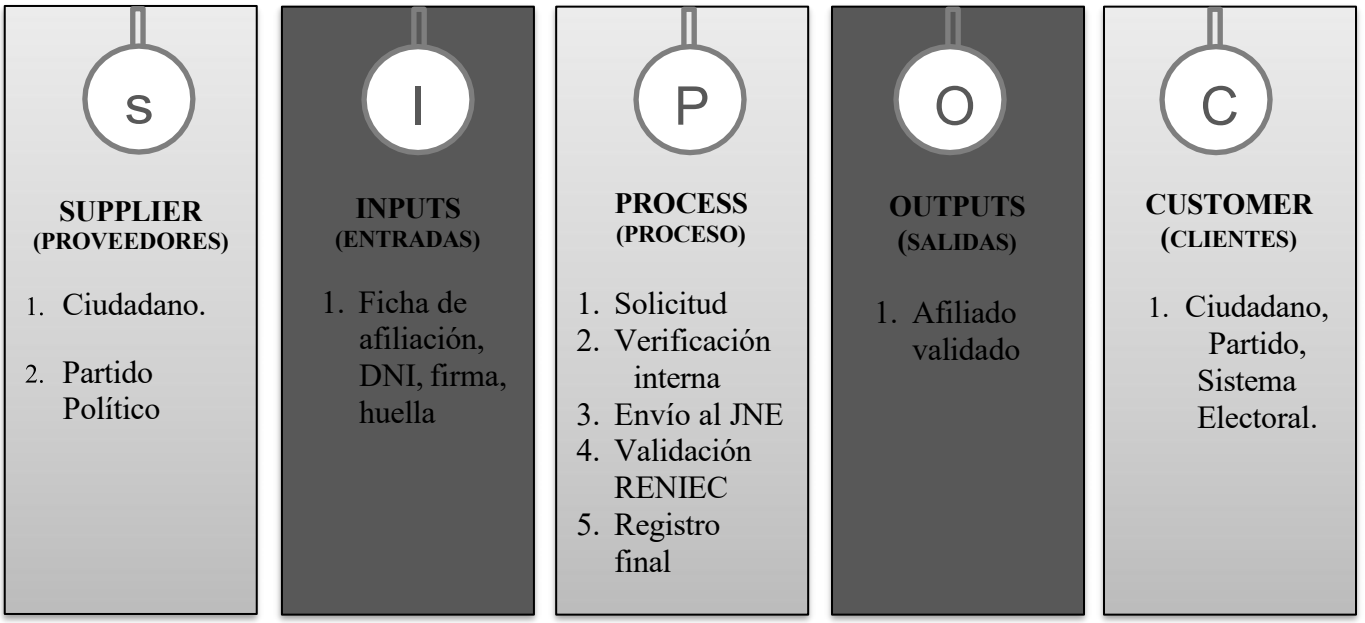

2.2.4 Análisis de Problemáticas:

El Procedimiento de Afiliación demanda la participación de varios actores en distintos lugares y momentos, requiriendo en promedio 3 meses de tiempo para lograr este resultado y cumplir con la exigencia constitucional del derecho de todo ciudadano a participar en la vida política. La interrogante y parte del "problema" es: ¿Por qué se debe esperar tanto tiempo para comenzar a gozar de ese derecho?

Este modelo resulta costoso, lento y vulnerable a irregularidades, pues la validación de firmas podía arrojar altos porcentajes de observación o falsedad, generando cuestionamientos y procesos sancionadores tanto administrativos, como penales que afectaban no sólo a los personeros legales, sino también a los mismos Partidos Políticos.

2.2.5 Evaluación de la percepción ciudadana:

La ciudadanía desconfía del resultado del Procedimiento de Afiliación de los ciudadanos por todas las denuncias y reportajes presentados por los medios de comunicación más grandes e importantes de la capital. Por ello la gestión administrativa constituye un pilar fundamental en la consolidación de las organizaciones políticas, especialmente en aquellas de reciente creación que enfrentan el reto de institucionalizarse y generar legitimidad frente a la ciudadanía.

2.3 Identificación del Problema:

La propuesta de mejora del procedimiento de afiliación se sustenta en el enfoque de gestión por procesos, el cual busca optimizar la eficiencia organizacional mediante la identificación, análisis y rediseño de procesos clave.

Autores como Hammer y Champy (1993) plantean la reingeniería de procesos como una herramienta para lograr mejoras significativas en costos, calidad y tiempos de respuesta. Asimismo, Deming (1986) y Juran (1990) destacan la importancia de la mejora continua y el control de calidad en los procesos organizacionales.

Por su parte, Drucker (1999) señala que las organizaciones deben orientarse a resultados, optimizando sus procesos para generar valor. En ese sentido, la gestión por procesos permite identificar cuellos de botella, eliminar actividades innecesarias y mejorar la experiencia del usuario, en este caso, del ciudadano que busca afiliarse a una organización política.

2.3.1 Solicitud de Afiliación

El punto de partida es la voluntad del ciudadano de unirse a un partido. Esto se materializa mediante el llenado del formato de la respectiva "Ficha de Afiliación", el cual debe indicar el alcance nacional o regional, así como contener datos personales como nombre completo, número de DNI, fecha de nacimiento, estado civil, sexo, domicilio actual, número telefónico y correo electrónico. La mencionada "Ficha de Afiliación" debe ser firmada por el ciudadano interesado, pues constituye el consentimiento expreso e individual del solicitante, quien también debe colocar su huella digital y de forma opcional una fotografía personal.

2.3.2 Revisión y Verificación Interna

- El partido político tiene la responsabilidad de verificar que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en la ley y en sus propios estatutos. Entre ellos suelen figurar:
- Ser ciudadano en ejercicio de sus derechos.
- No estar afiliado a otro partido político o movimiento regional.
- No encontrarse inhabilitado legalmente.
- Llenar adecuadamente la Ficha de Afiliación.
- Presentar la Ficha de Afiliación en original.
- En el caso de los Afiliados a los Comités Provinciales, sus domicilios deben coincidir con el respectivo abigeo de la provincia.

Aquí se aprecia un primer filtro de control interno, que permite que la organización política asegure que se concrete la afiliación de un ciudadano y no se bloquee por aspectos de verificación simples pero muy importantes como: Cuando el DNI no coincide, cuando el ubigeo no corresponde a dicha provincia en caso de los afiliados a los Comités Provinciales, cuando no se registran los nombres completos y en el orden registrado en RENIEC, cuando una letra del nombre no coincide (Ejm. Katty en vez de Katy), etc.

2.3.3 Registro ante el Sistema Electoral

Una vez revisadas y verificadas las fichas de afiliación, el partido las presenta la Mesa de Partes de Atención al ciudadano, la cual la deriva al Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones – JNE. El JNE las remite a RENIEC, el cual es el

órgano encargado de VALIDAR el correcto registro de los datos de los ciudadanos durante la “Verificación Automática” con el Sistema SISVER, después de ello la autenticidad de las firmas durante la “Verificación Semiautomática”. Finalmente, RENIEC remite las Fichas de Afiliación al ROP del JNE para que este, verifique que los ciudadanos NO estén afiliados a otras Organizaciones Políticas, cumpliendo con ello el Proceso de Validación y finalmente el registro respectivo en la Plataforma del JNE. Este paso es clave porque evita suplantaciones y RENIEC con la participación directa de sus funcionarios verificadores y peritos, aseguran que las afiliaciones correspondan realmente a ciudadanos que han dado su consentimiento.

2.3.4 Inscripción Formal del Afiliado

Si la verificación resulta positiva, el ciudadano es incorporado oficialmente en el Padrón de afiliados del partido o en el respectivo Comité Provincial o en ambos. A partir de ese momento, adquiere la condición de miembro activo con derechos y también con deberes, como el de poder participar en procesos de democracia interna, como la elección de dirigentes o candidatos, y a recibir información y formación política.

2.3.5 Derechos y Deberes del Afiliado

El procedimiento no culmina con la inscripción, sino que abre la puerta a una relación activa entre el afiliado y la organización política. Entre los principales derechos están:

- Participar con voz y voto en las asambleas internas.
- Proponer y ser propuesto para cargos de representación.
- Acceder a información sobre la gestión partidaria.
- Otros.
- En cuanto a los deberes, destacan:
- Cumplir y respetar los estatutos y reglamentos.
- Aportar, si corresponde, con contribuciones voluntarias o cuotas establecidas.
- Promover los valores democráticos y la imagen del partido.
- Otros.

Como se puede observar en los párrafos precedentes, el Procedimiento de Afiliación demanda la participación de varios actores en distintos lugares y momentos, requiriendo en promedio 3 meses de tiempo para lograr este resultado y cumplir con la

exigencia constitucional del derecho de todo ciudadano a participar en la vida política. La interrogante y parte del "problema" es: ¿Por qué se debe esperar tanto tiempo para comenzar a gozar de ese derecho? El procedimiento de afiliación no solo es un mecanismo técnico para inscribir a un ciudadano en un padrón de afiliados, sino, representa la puerta de entrada a la vida política organizada, el vínculo entre el ciudadano y la colectividad, y un paso esencial para fortalecer la democracia en un Estado de Derecho. Cada afiliación válida es un acto de confianza y compromiso con un proyecto político, y por eso debe ser tratado con seriedad, respeto y rigurosidad.

El núcleo del problema identificado en este TSP es el Procedimiento de Afiliación de militantes. Actualmente, este trámite implica llenar fichas de afiliación físicas, presentarlas al partido, consolidarlas en expedientes y luego remitirlas a la DNROP del JNE y este a RENIEC para su respectiva validación, tal como se ha descrito en la parte inicial de este capítulo. Este proceso es burocrático, lento y vulnerable a cuestionamientos, pues cualquier error en la información puede invalidar cientos de afiliaciones. Además, la ciudadanía percibe que este mecanismo no es del todo confiable, lo que genera desconfianza hacia los partidos. Todo este procedimiento descrito que debe cumplirse para afiliar a un ciudadano presenta las siguientes dificultades no sólo con la ley actual, sino también se ha presentado con las leyes anteriores:

Altos costos logísticos y financieros: Pues la recolección de firmas implica desplazamientos masivos, uso de formatos de afiliación y personal dedicado a la campaña que se debe realizar a nivel nacional sobre todo para cumplir con el mínimo de 65 Comités Provinciales.

Retrasos significativos en la validación: Debido a que el RENIEC debe depurar y revisar cientos de miles de registros, lo que amplía aún más e innecesariamente los plazos.

Cuestionamientos legales y sociales: Porque las firmas observadas, duplicadas o consideradas falsas derivaban en denuncias contra los personeros legales, generando procesos administrativos e incluso penales.

Desconfianza ciudadana: Ya que la validación de la información presentada y de las firmas eran vistas como un mecanismo vulnerable a la suplantación y la manipulación.

CAPÍTULO 3

PROPUESTA DE MEJORA

3.1 Planteamiento de Alternativas de Mejora

3.1.1 planificación

Tuvo como propósito diseñar estrategias claras y transparentes que permitan afrontar las debilidades detectadas en el diagnóstico con respecto a la mejora sustancial del "Procedimiento de Afiliación de un ciudadano a un Partido Político". Fue concebida como la etapa clave para ordenar y asegurar la legalidad de las acciones administrativas necesarias dentro del PPP Partido Patriótico del Perú, las cuales deben ser implementadas por el Sistema Electoral cuyo efecto positivo se reflejará en las Organizaciones Políticas de Alcance Nacional y Regional. Para ello se presentan los siguientes objetivos principales:

3.1.1.1 Definición de objetivos principales:

Las reformas planteadas requieren la digitalización, la verificación de afiliaciones debe realizarse con mayor confiabilidad mediante bases de datos interconectadas entre RENIEC y la DNROP del JNE utilizando tecnologías, reduciendo la probabilidad de fraudes y brindando mayor seguridad jurídica. Para eso se debe implementar:

Las ventajas de aplicar tecnologías serían evidentes: reducción de tiempos en el registro, mayor confiabilidad en los datos, transparencia en la información, y eliminación de riesgos

por los Procesos Administrativos hasta Penales en contra de los representantes legales de los partidos políticos.

Diseño de mejoras

- Plataformas digitales de afiliación: Permitir que los ciudadanos se afilien en línea y en tiempo real, validando su identidad con la base de datos del RENIEC y su firma digital.
- Biometría facial y dactilar: uso de aplicativos móviles que registren huella digital o reconocimiento facial al momento de afiliarse.
- Blockchain en registros de afiliación: garantizar la inmutabilidad de la información, evitando suplantaciones o alteraciones del ciudadano interesado en afiliarse.
- Sistemas de trazabilidad documental: cada afiliación debe generar un registro auditable, con fecha, hora y responsable del ingreso y de forma automatizada.

Plan de comunicación

Difusión interna a través de comunicados publicados en la Página Oficial del Partido Patriótico del Perú: https://partidopatrioticodelperu.pe/, mensajes de texto y reuniones de los diferentes órganos y niveles de representación partidarios.

Comunicación y coordinación externa con los órganos del Sistema Electoral (RENIEC, JNE, ONPE) para validar la propuesta de mejora del Procedimiento de Afiliación y evitar observaciones. Aplicación de mecanismos de transparencia con la militancia partidaria (informes periódicos, reuniones abiertas, etc). Esta planificación, lejos de ser un ejercicio formal, representó un compromiso para responder a las limitaciones detectadas en el diagnóstico y presentar soluciones viables y efectivas para sentar las bases de una gestión administrativa partidaria más eficiente y responsable.

3.2 sustentos Teóricos

El sustento teórico de la presente investigación se basa en aportes de diversos Premios Nobel de Economía cuyas contribuciones han transformado el campo de la administración moderna, la toma de decisiones, la gobernanza institucional y el diseño de procesos. Aunque no existe un Premio Nobel específico de Administración, las teorías desarrolladas por estos académicos se aplican ampliamente en gestión pública, privada y

política. Su integración permite fortalecer el análisis del Procedimiento de Afiliación a las Organizaciones Políticas y fundamentar la propuesta de mejora planteada en este Trabajo de Suficiencia Profesional.

Herbert Simon (Premio Nobel 1978): Racionalidad limitada y decisiones administrativas. Herbert Simon, considerado uno de los padres de la administración moderna, desarrolló el concepto de racionalidad limitada, señalando que las decisiones humanas están condicionadas por el tiempo, la información disponible y la capacidad cognitiva. Las organizaciones compensan estas limitaciones mediante sistemas, reglas y procedimientos. En el contexto del Procedimiento de Afiliación, donde la información es dispersa y los procesos son manuales, la propuesta de digitalización y trazabilidad mejora la calidad de las decisiones institucionales, reduciendo errores y elevando la eficiencia administrativa.

Ronald Coase (Premio Nobel 1991): Costos de transacción y eficiencia organizacional. Ronald Coase sostiene que las organizaciones existen para reducir los costos de transacción derivados de coordinar, supervisar, verificar e intercambiar información. Aplicado al procedimiento de afiliación partidaria, procesos como revisión manual de fichas, validación de firmas y traslado físico generan altos costos administrativos. La propuesta de afiliación digital, biometría y blockchain reduce estos costos y aumenta la eficiencia, cumpliendo el principio coasiano de organización eficiente.

Douglass North (Premio Nobel 1993): Instituciones, normas y cambio institucional.Douglass North afirma que las instituciones reducen incertidumbre y permiten estabilidad política y social. Cuando una institución no se adapta, genera ineficiencia. El Procedimiento de Afiliación vigente es un sistema institucional que no ha sido modernizado, generando retrasos, observaciones y desconfianza. La propuesta del TSP constituye un cambio institucional orientado a incrementar eficiencia, seguridad jurídica, transparencia y legitimidad democrática.

Daniel Kahneman (Premio Nobel 2002): Sesgos cognitivos y toma de decisiones. Kahneman demuestra que las decisiones humanas están influenciadas por sesgos cognitivos y errores sistemáticos. En afiliación partidaria, los ciudadanos desconfían de los partidos por experiencias previas, mientras que los errores manuales en fichas responden a limitaciones cognitivas. Sistemas automáticos, biométricos y digitales reducen estos

sesgos, fortaleciendo el proceso. Según Kahneman, los sistemas deben diseñarse para proteger a las personas de sus propios errores.

Oliver Williamson (Premio Nobel 2009): Gobernanza organizacional y estructuras interna. Williamson profundiza la teoría de Coase y desarrolla la Economía de los Costos de Transacción enfocada en la estructura interna de las organizaciones. Sostiene que las organizaciones requieren reglas claras, jerarquías definidas y mecanismos de control para minimizar riesgos como el oportunismo o el error administrativo. Los controles documentarios, financieros y procedimentales del Partido Patriótico del Perú se ajustan a estos principios, fortaleciendo la gobernanza interna y reduciendo riesgos legales frente al Sistema Electoral.

Elinor Ostrom (Premio Nobel 2009): Gobernanza colectiva, participación y reglas claras. Elinor Ostrom, la primera mujer en obtener el Premio Nobel en Economía, sostiene que la gobernanza eficiente requiere reglas claras, transparencia, vigilancia mutua y participación colectiva. Sus aportes justifican la necesidad de fortalecer la gobernanza interna del partido mediante rendición de cuentas, descentralización, controles eficientes y acceso equitativo a la información para todos los niveles organizativos. La digitalización y trazabilidad contribuyen a estos principios de gobernanza. Las contribuciones de Simon, Coase, North, Kahneman, Williamson y Ostrom permiten fundamentar científicamente:

- La optimización del proceso de toma de decisiones (Simon).

- La reducción de costos de transacción mediante innovación tecnológica (Coase).

- La necesidad de modernizar instituciones para garantizar eficiencia y legitimidad (North).

- La disminución del error humano mediante automatización y biometría (Kahneman).

- La importancia de estructuras claras y controles eficientes (Williamson).

- El fortalecimiento de la gobernanza interna, transparencia y participación (Ostrom).

Este marco teórico proporciona un soporte conceptual robusto para la propuesta de mejora al “Procedimiento de Afiliación de los Ciudadanos a un Partido Político a Nivel Nacional” en el Sistema Electoral Peruano y para el fortalecimiento de los procesos administrativos del Partido Patriótico del Perú.

3.3 Implementación

La implementación debe poner en marcha lo planificado, traduciendo las estrategias en acciones concretas y medibles. El proceso tiene que desarrollarse bajo el principio de eficacia y eficiencia, procurando siempre cumplir los objetivos con el menor uso posible de recursos.

3.3.1 Capacitación y organización interna

Se realizarán talleres para dirigentes y militantes sobre normativa electoral, gestión documental y nuevos procedimientos de afiliación.

Se consolidarán equipos de trabajo en cada Comité Provincial, lo que permitirá descentralizar responsabilidades y asegurar uniformidad en los registros.

3.3.2 Digitalización y control documental

Se implementará el uso del Drive institucional como repositorio oficial de la información del afiliado, garantizando orden, trazabilidad y acceso inmediato, facilitando de esa forma su acceso, no importando dónde se encuentre el Militante.

3.3.3 Gestión de recursos y logística

Se aplicarán controles estrictos al uso de recursos financieros, exigiendo que cada egreso requerido durante el proceso de afiliación esté respaldado por algún tipo de comprobante de pago como “boletas de venta, facturas, recibos por honorarios o boletas de pago”.

En la organización de cruzadas patrióticas y actividades políticas con la finalidad de afiliar nuevos militantes, se priorizará la austeridad y la eficiencia, evitando gastos innecesarios y reforzando la transparencia.

3.3.4 Innovación en el procedimiento de afiliación

Se realizarán pruebas piloto de afiliación digital en determinados Comités Provinciales, utilizando validaciones con RENIEC y el JNE, probando las plataformas

digitales y equipos tecnológicos ya descritos en el “Diseño de Mejoras” del presente capítulo.

Se promoverá que cada registro de afiliación quedará acompañado de evidencias digitales y trazabilidad en tiempo real, fortaleciendo la confianza ciudadana y evitando de esa forma las acciones administrativas y penales en contra de los personeros legales de las Organizaciones Políticas. La implementación debe ser un proceso progresivo, con ajustes constantes en función de los resultados obtenidos, demostrando que la gestión administrativa puede adaptarse y mejorar de manera continua

3.3.5 Evaluación

La evaluación tendrá como finalidad medir los resultados alcanzados y valorar el impacto de las medidas adoptadas, tanto en la gestión administrativa partidaria interna, como la externa vinculada a las instituciones del Sistema Electoral.

3.3.6 Indicadores de desempeño

Se proyecta una reducción significativa del tiempo promedio del procedimiento de afiliación, pasando de tres (3) meses en promedio, a un plazo muy corto (minutos) gracias a los registros digitales. Se elevará considerablemente el porcentaje de afiliaciones validadas por RENIEC y el JNE sin observaciones, reflejando una mejora en la calidad de los registros y sobre todo la protección del derecho de participación política de los ciudadanos.

3.3.7 Análisis comparativo

Al comparar la situación antes y después de la implementación, se evidenciará y asegurará la legalidad de la afiliación, reducción de tiempos y gastos en actividades logísticas y una trazabilidad más clara de los recursos usados.

3.3.8 Retroalimentación y percepción ciudadana:

A través de encuestas y reuniones, se recogerá la percepción de los militantes y dirigentes, quienes reconocerán mayor transparencia en el Procedimiento de Afiliación y también la protección legal de los mismos.

Se fortalecerá la confianza de la militancia y se proyectará hacia la ciudadanía la imagen de un procedimiento de afiliación legal y legítimo, que impactará positivamente en los Partidos Políticos.

3.3.9 Informe final y lecciones aprendidas

Se consolidarán los logros en informes de gestión a ser presentados a la Alta Dirigencia "Presidencia del Partido y la Secretaría Nacional General", destacando tanto los avances como las áreas de mejora pendientes.

Una lección central fue que la administración en la política no puede improvisarse: requiere planificación estratégica, disciplina organizacional y apertura a la innovación tecnológica, pero esto sólo se puede dar con la experiencia real en el campo de la administración como ciencia y profesión aplicada en el mundo político partidario, cuyo accionar tiene impacto a nivel nacional. La evaluación demostrará que, a pesar de las limitaciones económicas y de la desconfianza hacia los partidos políticos, es posible construir procesos sólidos y transparentes que fortalezcan la legalidad, legitimidad y sostenibilidad de una organización política nueva y emergente.

Resultados:

Los resultados alcanzados durante la labor desarrollada en el área administrativa en el Partido Patriótico del Perú durante el periodo 2020–2025 me permitió evidenciar avances significativos que contribuyeron a la consolidación de la organización política y a la generación de confianza tanto en sus militantes como en la ciudadanía en general. Los resultados alcanzados no solo se expresan en indicadores técnicos o en cifras contables, sino también en la construcción de un camino institucional que fortaleció la legitimidad del partido en un contexto político adverso.

En primer lugar, se logró la implementación de un sistema de control documental y financiero tanto físico como digital, tal como se puede observar en el Anexo (7), lo cual permitió tener un registro ordenado y trazable de todas las gestiones realizadas. Cada documento recepcionado desde un oficio hasta un informe presentado del/al JNE, RENIEC, a la ONPE y a diversas instituciones públicas y privadas, quedó registrado, lo

que permitió dar cumplimiento a los requerimientos solicitados y ayudó a cumplir con la agenda de la Alta Dirigencia, sobre todo la del Presidente del Partido, asimismo, se cumplió satisfactoriamente con las auditorías internas y externas como en el caso de la ONPE en relación a los Informes Anuales de Rendición de Cuentas que presentamos y aseguró la continuidad de un buen desempeño en el área administrativa. Este esfuerzo demostró que la administración no es un mero trámite burocrático y documental, sino una herramienta vital que permite ayudar al cumplimiento de los objetivos partidarios al más alto nivel, afianzando de esa manera la credibilidad institucional por parte de la ciudadanía.

En segundo lugar, se consiguió una reducción efectiva de gastos logísticos, producto de una gestión responsable, transparente y eficiente. Gracias a medidas de control en la adquisición de materiales, organización de eventos y el menor uso de recursos posible, se logró ahorrar fondos sin comprometer la calidad del resultado de las actividades partidarias, tal como se puede apreciar en la imagen del Anexo (8). Los resultados no solo beneficiaron las finanzas del partido, sino también impactó positivamente la percepción de los militantes y simpatizantes hacia la Organización Política, mostrando una imagen de austeridad y compromiso con el buen uso de los aportes recibidos.

En tercer lugar, se alcanzó la estandarización de procesos internos, de formatos, la elaboración de actas y la creación de lineamientos de gestión que permitieron dar mayor claridad y celeridad a los procedimientos administrativos. Con ello se fortaleció la capacidad de ejecutar acciones y rendir cuentas, se redujeron los márgenes de improvisación y se establecieron bases sólidas para el cumplimiento de objetivos que ayudaron a la toma de decisiones colectivas.

Un cuarto resultado relevante fue la promoción de la transparencia y la fiscalización interna y externa. La preparación de informes periódicos sobre egresos, ingresos y actividades administrativas permitió mantener informados a la Alta Dirección, a los militantes y a los organismos del Sistema Electoral. Esto reforzó la confianza de los afiliados, quienes pudieron constatar que sus aportes son debidamente registrados y utilizados de manera responsable, lo que genera un impacto positivo en la percepción ciudadana, tal como se demuestra en un ejemplo con el Anexo (9), diferenciando al Partido Patriótico del Perú de las prácticas tradicionales no transparentes.

CONCLUSIONES

El análisis del procedimiento de afiliación de ciudadanos a una Organización Política permitió identificar debilidades en la gestión administrativa relacionadas con la recepción, verificación, control documental, seguimiento y coordinación entre los órganos partidarios responsables del proceso. Estas situaciones generaban retrasos, observaciones y riesgos de carácter administrativo y legal que afectaban el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos por la organización política y las exigencias del Sistema Electoral.

La metodología aplicada, basada en el análisis del procedimiento existente, el levantamiento de información, la identificación de puntos críticos y el diseño de propuestas de mejora sustentadas en herramientas de gestión por procesos, permitió establecer un procedimiento estandarizado orientado a optimizar las actividades administrativas involucradas en el proceso de afiliación. Esta metodología facilitó la identificación de oportunidades de mejora y la formulación de mecanismos de control que fortalecen la trazabilidad y la calidad del procedimiento.

La implementación de las mejoras propuestas permitió alinear el procedimiento administrativo con los objetivos institucionales de la organización política, fortaleciendo la planificación, el control documentario, la coordinación entre los Comités Provinciales y los órganos centrales, así como el seguimiento oportuno de las afiliaciones. Como resultado, se reducen las posibilidades de errores materiales, inconsistencias documentales y contingencias administrativas que podrían afectar el proceso de inscripción y funcionamiento de la organización política.

La propuesta desarrollada en el presente Trabajo de Suficiencia Profesional constituye una herramienta de mejora continua para la gestión administrativa de las organizaciones políticas, al establecer un procedimiento más eficiente, transparente y estandarizado que fortalece la confiabilidad del proceso de afiliación ciudadana, contribuye al cumplimiento de la normativa electoral vigente y favorece una adecuada articulación entre los objetivos estratégicos institucionales y los resultados obtenidos en la gestión administrativa.

Como aporte de coordinadora administrativa, se concluye que la gestión administrativa desempeña un rol estratégico dentro de las organizaciones políticas, al constituirse en el soporte que articula la planificación, organización, control y seguimiento de los procedimientos internos.

En ese sentido, la experiencia desarrollada evidencia la conveniencia de incorporar profesionales en Administración dentro de los equipos técnicos que intervienen en los procedimientos de inscripción y funcionamiento de las organizaciones políticas, complementando las funciones desarrolladas por los personeros legales y técnicos, con el propósito de fortalecer la eficiencia administrativa, la gestión por procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RECOMENDACIONES

Del análisis de la experiencia desarrollada evidencia que la principal dificultad que enfrentan las Organizaciones Políticas es el procedimiento de afiliación de militantes, el cual, al mantenerse con un diseño burocrático, costoso y poco confiable, retrasa y dificulta la incorporación de nuevos miembros y genera cuestionamientos tanto sociales, administrativos y penales. Esta problemática no solo limita la capacidad de crecimiento del partido, sino también debilita la legitimidad partidaria y la confianza ciudadana hacia la vida política organizada. Es por lo que:

Primera.- Se recomienda rediseñar y simplificar el procedimiento de afiliación de militantes descrito en el presente Trabajo de Suficiencia Profesional, revisando cada una de sus etapas administrativas con el propósito de eliminar actividades innecesarias, reducir tiempos de tramitación y fortalecer los mecanismos de control y verificación. Para ello, resulta conveniente efectuar un análisis integral del flujo procedimental actualmente aplicado desde la captación del ciudadano hasta la validación definitiva de la afiliación por parte de los órganos competentes del Sistema Electoral, identificando los puntos críticos que generan demoras, observaciones y riesgos de afiliaciones indebidas..

Segunda.- Se recomienda implementar en el Procedimiento de Afiliación establecido en el Sistema Electoral "ONPE, RENIEC, JNE", el uso de Plataformas digitales de afiliación, Biometría facial y dactilar, Blockchain en registros de afiliación y sistemas de trazabilidad documental, necesarios para asegurar la autenticidad de cada afiliación y, a la vez, proteger a los personeros legales y al propio partido de riesgos innecesarios.

Tercera.- Se recomienda afianzar la ccomunicación interna y la coordinación externa con los órganos del Sistema Electoral (RENIEC, JNE, ONPE) para implementar y validar la propuesta de mejora del Procedimiento de Afiliación que beneficiaría a las Organizaciones Políticas y a los ciudadanos a nivel nacional.

Cuarta.- Se recomienda que la implementación de las mejoras propuestas al procedimiento de afiliación sea incorporada como parte de una estrategia integral de fortalecimiento institucional del partido político, considerando que un procedimiento eficiente, transparente y seguro constituye una condición necesaria para consolidar la militancia y fortalecer la confianza ciudadana, aunque por sí solo no garantiza un mejor desempeño electoral. En tal sentido, las mejoras administrativas deberán complementarse

con acciones orientadas al fortalecimiento de la organización interna, la formación política, la comunicación institucional y la participación activa de la militancia, contribuyendo de manera conjunta al fortalecimiento del sistema democrático.

Quinta.- Se recomienda evaluar periódicamente los resultados de la implementación de las mejoras propuestas mediante indicadores de gestión relacionados con el tiempo de tramitación, número de afiliaciones válidas, reducción de observaciones, disminución de casos de afiliaciones indebidas y nivel de satisfacción de los ciudadanos, a fin de medir objetivamente la eficacia del procedimiento y promover su mejora continua.

REFERENCIAS

Chiavenato, I. (2017). Introducción a la teoría general de la administración (9.ª ed.). McGraw-Hill.

Constitución Política del Perú. (1993). Congreso de la República del Perú.

Drucker, P. F. (1999). La sociedad postcapitalista. Ediciones Deusto.

Drucker, P. F. (2001). Dirección de organizaciones sin fines de lucro. El Ateneo.

Drucker, P. F. (2006). La gerencia efectiva. Ediciones Deusto.

Fayol, H. (1916). Administración industrial y general. Dunod.

Informes internos de gestión administrativa del Partido Patriótico del Perú (PPP). (2020–2025).

Koontz, H., & O'Donnell, C. (2012). Curso de administración moderna. McGraw-Hill.

Ley N.° 27444. (2001). Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Congreso de la República del Perú.

Ley N.° 28094. (2003). Ley de Organizaciones Políticas. Congreso de la República del Perú.

Ley N.° 30057. (2013). Ley del Servicio Civil. Congreso de la República del Perú.

McGregor, D. (1960). The human side of enterprise. McGraw-Hill.

Mintzberg, H. (2009). Managing. Berrett-Koehler Publishers.

Oficina Nacional de Procesos Electorales. (s. f.). Normas y reglamentos electorales.

Partido Patriótico del Perú. (s. f.). Estatuto y documentos fundacionales.

Porter, M. E. (2008). Estrategia competitiva: Técnicas para el análisis de los sectores industriales y de la competencia. CECSA.

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil & Jurado Nacional de Elecciones. (s. f.). Oficios y resoluciones relacionados con la inscripción y verificación de afiliaciones políticas.

Robbins, S. P. (2014). Comportamiento organizacional (15.ª ed.). Pearson Educación.

Robbins, S., & Coulter, M. (2018). Administración. Pearson.

Sartori, G. (2005). Partidos y sistemas de partidos. Alianza Editorial.

Simon, H. A. (1977). Administrative behavior (3rd ed.). Free Press.

ANEXOS

En esta sección se incluyen los documentos de respaldo que evidencian la actividad desarrollada y los resultados alcanzados en la gestión administrativa del Partido Patriótico del Perú. Los anexos permiten dar mayor solidez al informe, aportando pruebas concretas del trabajo realizado.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO DE ALCANCE NACIONAL

ANEXO 1: ***Certificado de Reserva de***

JNE

CERTIFICADO DE RESERVA DE DENOMINACIÓN

La Unidad Orgánica de Servicios al Ciudadano a solicitud del personero legal:

HERBERT CALLER GUTIÉRREZ

Otorga en favor de la Organización Política, la reserva para el uso de la denominación:

PP000002 – PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ

Vigencia del Certificado un (1) año, contabilizado a partir de expedido el presente documento.

Caduca: 17/12/2020

Lima, 17 de diciembre del 2019

Lic. Luis Ernesto Grillo Teagua
Jefe de Servicios al Ciudadano
Jurado Nacional de Elecciones

ANEXO 2: ***Síntesis de***

Firmado digitalmente por: CASTRO AREVALO Ruby Susana FAU 20131378540 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2022 19:33:53-0500

DNROP
Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

JNE

SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y el artículo 64° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N°0325-2019-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que, mediante escrito presentado con fecha 05 de abril de 2021 ante la Oficina de Servicios al Ciudadano y recibida por esta Dirección el 07 de abril de 2022, el ciudadano Hebert Rodolfo Caller Gutierrez, Personero Legal Alterno del partido político "Partido Patriótico del Perú", solicitó la inscripción de la referida organización política, en el registro especial que conduce el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5° de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: Partido Patriótico del Perú

Ámbito de territorial de participación electoral: Nacional

Símbolo: Es representado por representado por tres letras "P" en mayúsculas de color negro, ubicadas en una circunferencia de fondo blando, la misma que se encuentra dentro de un recuadro con fondo negro, según se aprecia a continuación:

PPP

Nombres de los Fundadores: Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez, Herbert Caller Gutiérrez y Sonia Gutiérrez Álvarez de Caller.

Nombres de los Dirigentes:
Presidente Fundador: Herbert Caller Gutiérrez
Secretaría General Nacional: Julio Alberto Lingan Padilla
Secretaría Nacional de Actividades Patrióticas: Stefani Ivone Reyes Reque
Secretaría Nacional de Economía: Galo Washinton Flores Padilla
Secretaría Nacional de Ética y Disciplina: Víctor Raúl Ventura Palomino
Secretaría Nacional de Imagen y Prensa: Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez
Secretaría Nacional de Juventud y Deporte: Stefani Ivone Reyes Reque
Secretaría Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Sonia Miluska Caller Gutiérrez
Secretaría Nacional de Organización: Carlos Enrique Torres Rivarola
Secretaría Nacional de Relaciones Interinstitucionales: Carlos Enrique Torres Rivarola
Nombre del Apoderado: Víctor Raúl Ventura Palomino
Nombres de Personeros Legales:
Personero Legal Titular: Julio Alberto Lingan Padilla
Personero Legal Alterno: Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez
Nombres de Personeros Técnicos:
Personero Técnico Titular: Noé Rosauro Quispe Marín
Personero Técnico Alterno: Alaein Oswaldo Portillo Quito
Nombre del Representante Legal: Herbert Caller Gutiérrez
Nombre de los Tesoreros:
Tesorero Nacional Titular: Galo Washinton Flores Padilla
Tesorero Nacional Suplente: Stefani Ivone Reyes Reque

Domicilio Legal: Calle La Ladera Mz. T, Lote 5, Urb. Sirius II Etapa, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Resumen de Comités y sus direcciones: La organización política presentó 73 comités provinciales, de los cuales 65 fueron considerados válidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas.

ANEXO 3: *Asiento de Inscripción*

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Registro de Organizaciones Políticas Asiento de Inscripción

Fecha y hora de presentación del Título: Catorce horas y cincuenta y seis minutos del 05 de abril de 2021.

Nombre de la Organización Política: Partido Patriótico del Perú

Domicilio Legal: Calle La Ladera Mz. T, Lote 5, Urb. Sirius II Etapa, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Nombres de los Fundadores: Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez, Herbert Caller Gutiérrez y Sonia Gutiérrez Álvarez de Caller.

Nombres de los Dirigentes:
Presidente Fundador: Herbert Caller Gutiérrez
Secretaría General Nacional: Julio Alberto Lingan Padilla
Secretaría Nacional de Actividades Patrióticas: Stefani Ivone Reyes Reque
Secretaría Nacional de Economía: Galo Washinton Flores Padilla
Secretaría Nacional de Ética y Disciplina: Víctor Raúl Ventura Palomino
Secretaría Nacional de Imagen y Prensa: Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez
Secretaría Nacional de Juventud y Deporte: Stefani Ivone Reyes Reque
Secretaría Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Sonia Miluska Caller Gutiérrez
Secretaría Nacional de Organización: Carlos Enrique Torres Rivarola
Secretaría Nacional de Relaciones Interinstitucionales: Carlos Enrique Torres Rivarola
Nombre del Apoderado: Víctor Raúl Ventura Palomino
Nombres de Personeros Legales:
Personero Legal Titular: Julio Alberto Lingan Padilla
Personero Legal Alterno: Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez
Nombres de Personeros Técnicos:
Personero Técnico Titular: Noé Rosauro Quispe Marín
Personero Técnico Alterno: Alaein Oswaldo Portillo Quito
Nombre del Representante Legal: Herbert Caller Gutiérrez
Nombre de los Tesoreros:
Tesorero Nacional Titular: Galo Washinton Flores Padilla
Tesorero Nacional Suplente: Stefani Ivone Reyes Reque

Síntesis del Acta de Fundación: El partido político "Partido Patriótico del Perú" fue fundado el 28 de julio de 2020, en el local ubicado en Calle La Ladera Mz. T, Lote 5, Urb. Sirius II Etapa, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, por un grupo de ciudadanos encabezados por Herbert Caller Gutiérrez. El acta fundacional contiene el ideario de la organización política, el mismo que a su vez contiene los principios, los objetivos, así como, la visión que la organización política tiene del país, contiene, además, la relación de los miembros que integran el órgano directivo, la denominación y el símbolo, su domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, tesoreros, apoderado y representante legal.

Síntesis de las Actas de Constitución de Comité: El partido político presentó las actas de constitución de comités en las provincias de Casma, Huaraz, Huarmey, Huaylas, Santa, Abancay, Andahuaylas, Grau, Arequipa, Camaná, Islay, Huamanga, Huanta, Cajamarca, San Ignacio, San Pablo, Callao, Anta, Calca, Cusco, La Convención, Urubamba, Huancavelica, Tayacaja, Huánuco, Chincha, Ica, Nazca, Pisco, Huancayo, Ascope, Chepén, Gran Chimú, Pacasmayo, Sanchez Carrión, Trujillo, Chiclayo, Ferreñafe, Lambayeque, Barranca, Cajatambo, Cañete, Canta, Huaral, Huarochirí, Huaura, Lima, Oyón, Maynas, Ucayali, Tambopata, Mariscal Nieto, Pasco, Paita, Piura, Talara, Puno, San Román, Huallaga, Tacna, Contralmirante Villar, Tumbes, Zarumilla, Coronel Portillo y Padre Abad, las cuales contienen: fecha de constitución, domicilio legal, órgano directivo, habiendo sido suscrita, cada una de las actas, por más de cincuenta adherentes debidamente identificados quienes expresaron su adhesión al acta de fundación del

F06(PR-ROP-ROP-01)04

partido político.

Síntesis del Estatuto: El estatuto del partido político fue aprobado por primera vez el 28 de julio de 2020 por los fundadores de la organización política, el cual fue modificado en una oportunidad a raíz de las observaciones formuladas por la DNROP, siendo su última versión aprobada con fecha 12 de agosto de 2021, la que consiste de noventa y ocho artículos, distribuidos en dieciocho capítulos, los cuales versan sobre: i) Aspectos Generales, ii) De los Principios y Objetivos, iii) Organización territorial y partidaria, iv) El Presidente, v) Secretaría General Nacional, vi) Congreso Nacional Patriótico, vii) Comisión Nacional de Política, viii) La Asamblea Regional, Provincial y Distrital, ix) Comité Ejecutivo Nacional, x) De las Secretarías Nacionales, xi) Comité Ejecutivo Regional, xii) Comité Partidario Regional, Provincial, Distrital, xiii) Órganos Autónomos, xiv) Afiliados, Requisitos de Afiliación y Desafiliación y Los Derechos y Deberes de los Afiliados y las Normas de Disciplina, así como las Sanciones y los Recursos de Impugnación, xv) Régimen de Disciplina y Ética, xvi) Democracia Interna Partidaria, xvii) Financiero y Patrimonial y xviii) De la Disolución del Partido; adicionalmente, en las mismas fechas fue aprobado y modificado el Reglamento Electoral del partido político el cual cuenta con ciento veinticinco artículos, distribuidos en nueve capítulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones Generales, ii) De los Órganos Electorales, iii) De los Procesos Electorales, iv) Elección de los Representantes del Partido Elección del Presidente y Vicepresidente, v) Designación de Candidatos a Cargos de Elección Popular, vi) Revocatoria del mandato, vii) Infracciones y Sanciones, viii) Nulidad de las elecciones y ix) Disposiciones Finales.

Símbolo adoptado: Es representado por tres letras "P" en mayúsculas de color negro, las cuales se encuentran en el centro de una figura circular de fondo blanco, el cual se encuentra dentro de un cuadrado de fondo negro, según se aprecia a continuación:



Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 29, Asiento número 1.

Lima, 29 de marzo de 2022.

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones

F06(PR-ROP-ROP-01)04

ANEXO 4: Resolución

JNE

Firma Digital

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PATRON Fernando Miguel FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.03.2022 13:42:46 -05:00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Jesus Maria, 29 de Marzo del 2022

RESOLUCION N° 000366-2022-DNROP/JNE

VISTOS, la solicitud de inscripción del partido político "Partido Patriótico del Perú", presentada el 05 de abril de 2021 ante la Oficina de Servicios al Ciudadano del Jurado Nacional de Elecciones por el ciudadano Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez, Personero Legal Alterno de la citada organización política y recibida por la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas el 07 de abril de 2021, el Memorando N° 156-2022-SC/JNE y el Memorando N° 378-2021-DGNAJ/JNE.

CONSIDERANDOS

El ciudadano Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez,, Personero Legal Alterno del partido político "Partido Patriótico del Perú" del departamento de Tumbes, con escrito presentado el 05 de abril de 2021 y recibido el 07 de abril de 2021 por la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones (en adelante, DNROP y JNE, respectivamente) solicitó la inscripción de la referida organización política, adjuntando para tal efecto los requisitos exigidos legalmente.

Revisada la solicitud y sus anexos, así como la documentación subsanatoria presentada, se advierte que la organización política cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 (en adelante, LOP), así como, el artículo 32° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 325-2019-JNE, siendo éstos:

I) Acta de Fundación: La cual contiene el ideario de la organización política, su denominación y símbolo, así como, la relación de directivos, la cual queda finalmente conformada de la siguiente manera:

Presidente Fundador: Herbert Caller Gutiérrez
Secretaría General Nacional: Julio Alberto Lingan Padilla
Secretaría Nacional de Actividades Patrióticas: Stefani Ivone Reyes Reque
Secretaría Nacional de Economía: Galo Washinton Flores Padilla
Secretaría Nacional de Ética y Disciplina: Víctor Raúl Ventura Palomino
Secretaría Nacional de Imagen y Prensa: Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez
Secretaría Nacional de Juventud y Deporte: Stefani Ivone Reyes Reque
Secretaría Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Sonia Miluska Caller Gutiérrez
Secretaría Nacional de Organización: Carlos Enrique Torres Rivarola
Secretaría Nacional de Relaciones Interinstitucionales: Carlos Enrique Torres Rivarola
Nombre del Apoderado: Víctor Raúl Ventura Palomino
Nombres de Personeros Legales:
Personero Legal Titular: Julio Alberto Lingan Padilla
Personero Legal Alterno: Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez
Nombres de Personeros Técnicos:
Personero Técnico Titular: Noé Rosauro Quispe Marín
Personero Técnico Alterno: Alaein Oswaldo Portillo Quito
Nombre del Representante Legal: Herbert Caller Gutiérrez
Nombre de los Tesoreros:
Tesorero Nacional Titular: Galo Washinton Flores Padilla

REPÚBLICA DEL PERÚ

DNROP
Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

JNE

Síntesis del Estatuto: El estatuto del partido político fue aprobado por primera vez el 28 de julio de 2020 por los fundadores de la organización política, el cual fue modificado en una oportunidad a raíz de las observaciones formuladas por la DNROP, siendo su última versión aprobada con fecha 12 de agosto de 2021, la que consiste de noventa y ocho artículos, distribuidos en dieciocho capítulos, los cuales versan sobre: i) Aspectos Generales, ii) De los Principios y Objetivos, iii) Organización territorial y partidaria, iv) El Presidente, v) Secretaría General Nacional, vi) Congreso Nacional Patriótico, vii) Comisión Nacional de Política, viii) La Asamblea Regional, Provincial y Distrital, ix) Comité Ejecutivo Nacional, x) De las Secretarías Nacionales, xi) Comité Ejecutivo Regional, xii) Comité Partidario Regional, Provincial, Distrital, xiii) Órganos Autónomos, xiv) Afiliados, Requisitos de Afiliación y Desafiliación y Los Derechos y Deberes de los Afiliados y las Normas de Disciplina, así como las Sanciones y los Recursos de Impugnación, xv) Régimen de Disciplina y Ética, xvi) Democracia Interna Partidaria, xvii) Financiero y Patrimonial y xviii) De la Disolución del Partido; adicionalmente, en las mismas fechas fue aprobado y modificado el Reglamento Electoral del partido político el cual cuenta con ciento veinticinco artículos, distribuidos en nueve capítulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones Generales, ii) De los Órganos Electorales, iii) De los Procesos Electorales, iv) Elección de los Representantes del Partido Elección del Presidente y Vicepresidente, v) Designación de Candidatos a Cargos de Elección Popular, vi) Revocatoria del mandato, vii) Infracciones y Sanciones, viii) Nulidad de las elecciones y ix) Disposiciones Finales.

Símbolo adoptado: Es representado por tres letras "P" en mayúsculas de color negro, las cuales se encuentran en el centro de una figura circular de fondo blanco, el cual se encuentra dentro de un cuadrado de fondo negro, según se aprecia a continuación:



Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 29, Asiento número 1.

Lima, 29 de marzo de 2022.

JNE

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PATRON Fernando Miguel FAU 20131378549 soft
Fecha: 2022.03.29 17:50:19 -05'00'

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones

F06(PR-ROP-ROP-01)04

ANEXO 5: Requisitos formales y legales de inscripción

ANEXO 5: Se debe presentar las fichas de afiliación de cada uno de los integrantes del padrón en original y copia simple.

1. Requisitos técnicos para la presentación de comités de una organización política (Actas de Comité y CD-ROM)

1. Las firmas materia de verificación deben ser presentadas en original y en copia legalizada, no deben ser escaneadas ni digitalizadas.
2. La estructura para el llenado de las firmas de afiliados en las actas de constitución del comité debe contener: número de página, número de ítem, firma, DNI, apellido paterno, apellido materno, nombres y huella dactilar, tal como se señala en el Anexo 10.
3. Las firmas no deben estar superpuestas ni las impresiones dactilares, en caso de las personas iletradas.
4. Las páginas o folios, así como los ítems donde se encuentren las firmas deben estar debidamente numeradas y legibles en orden correlativo.
5. La información correspondiente de cada libro de Acta de Constitución (Comité) debe ser digitada en un archivo y almacenada en un mismo CD-ROM no regrabable, en forma de archivo electrónico en formato DBF, usando lenguajes como FoxBase, FoxPro, DBase; que cumplan las siguientes características técnicas:

Nombre	Descripción	Tipo	Longitud
NUM_PAG	Número de la ficha de afiliación	Numérico	6
NUM_ITE	Debe contener el valor 1 (uno) en todas sus filas	Numérico	2
NUM_ELE	Documento de identidad del ciudadano	Carácter	8
APE_PAT	Apellido paterno en letras mayúsculas y sin tildes	Carácter	40
APE_MAT	Apellido materno en letras mayúsculas y sin tildes	Carácter	40
NOM_ADE	Nombres en letras mayúsculas y sin tildes	Carácter	35

2. Requisitos técnicos que debe cumplir el archivo electrónico del reglamento electoral (CD-ROM).

1. Cantidad de archivos :01
2. Formato de archivo :Acrobat PDF con capacidad de búsqueda
3. Peso máximo :1 MB
4. Medio de almacenamiento :CD-ROM no regrabable
5. Cantidad de CD-ROM :02 (un original y una copia)

Los CD-ROM deben estar rotulados con el nombre de la organización política y la frase "REGLAMENTO ELECTORAL", debajo de la denominación:

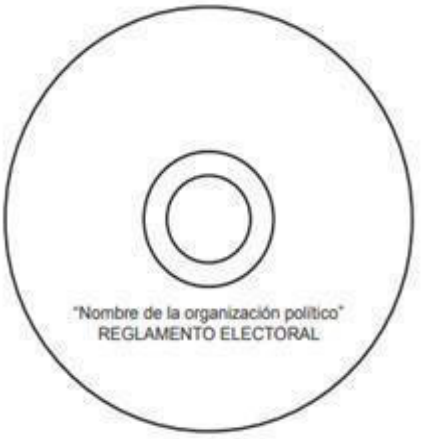

3. Requisitos técnicos que debe cumplir el archivo electrónico del símbolo (CD-ROM).

1. Cantidad de archivos :01
2. Formato de archivo :JPG
3. Resolución :300 dpi
4. Dimensiones :10cm x 10cm
5. Peso mínimo :30Kb
6. Peso máximo :250 Kb
7. Medio de almacenamiento :CD-ROM no regrabable
8. Cantidad de CD-ROM :02 (un original y una copia)

Al crear o grabar el archivo electrónico del símbolo, a través de un software de diseño gráfico, éste debe ser guardado en modo RGB. No debe ser guardado en modo CMYK.

Los CD-ROM deben estar rotulados con el nombre de la organización política y la palabra "SIMBOLO" debajo de la denominación:



4. Requisitos técnicos para la presentación de comités de una organización política (Actas de Comité y CD-ROM)

1. Las firmas materia de verificación deben ser presentadas en original y en copia legalizada, no deben ser escaneadas ni digitalizadas.
2. La estructura para el llenado de las firmas de afiliados en las actas de constitución del comité debe contener: número de página, número de ítem, firma, DNI, apellido paterno, apellido materno, nombres y huella dactilar, tal como se señala en el Anexo 10.
3. Las firmas no deben estar superpuestas ni las impresiones dactilares, en caso de las personas iletradas.
4. Las páginas o folios, así como los ítems donde se encuentren las firmas deben estar debidamente numeradas y legibles en orden correlativo.
5. La información correspondiente de cada libro de Acta de Constitución (Comité) debe ser digitada en un archivo y almacenada en un mismo CD-ROM no regrabable, en forma de archivo electrónico en formato DBF, usando lenguajes como FoxBase, FoxPro, DBase; que cumplan las siguientes características técnicas:

Nombre	Descripción	Tipo	Longitud
NUM_PAG	Número de la ficha de afiliación	Numérico	6
NUM_ITE	Debe contener el valor 1 (uno) en todas sus filas	Numérico	2
NUM_ELE	Documento de identidad del ciudadano	Carácter	8
APE_PAT	Apellido paterno en letras mayúsculas y sin tildes	Carácter	40
APE_MAT	Apellido materno en letras mayúsculas y sin tildes	Carácter	40
NOM_ADE	Nombres en letras mayúsculas y sin tildes	Carácter	35

Anexo 5: Requisitos técnicos para la presentación del padrón de afiliados (CD-ROM)

Los padrones presentados en físico deben adjuntar, adicionalmente, medios magnéticos, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. La lista de ciudadanos afiliados a la organización política debe presentarse en CD-ROM no regrabable.
2. Deben presentarse 2 CD-ROM, un original y una copia.
3. El CD-ROM debe contener un único archivo electrónico de tipo DBF, con formato compatible a dBASE III y con la lista de ciudadanos afiliados, con la denominación: AFILIADO.dbf
4. Los CD-ROM deben estar rotulados con el nombre de la organización política y el término "PADRÓN DE AFILIADOS" debajo del nombre:



Formato de ficha de afiliación para comités y padrón

FICHA DE AFILIACIÓN Ficha N° ____

COLOCAR DENOMINACIÓN

FOTO DEL AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional ( ) Regional ( ) Región: .....
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: / / (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres

DNI | Fecha de Nacimiento (Día Mes Año) | Estado Civil (S C V D Conv.) | Sexo (M F)

Lugar de Nacimiento

DOMICILIO ACTUAL

Región | Provincia | Distrito

Avenida / Calle / Jirón | Número

Urbanización / Sector / Caserío | Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital

ANEXO 5: Declaración Jurada de veracidad del contenido de la documentación presentada con la solicitud de inscripción.

Declaración Jurada de veracidad del contenido de la documentación presentada con la solicitud de inscripción

Yo, ...(Apellidos y Nombres) personero legal de la organización política....., identificado con DNI N°....., con domicilio legal en ....del distrito....., de la Provincia de.....; del Departamento de .....;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que en la fecha he entregado al Jurado Nacional de Elecciones, la documentación exigida por Ley para la presentación de la solicitud de inscripción de la organización política a la cual represento, asumiendo solidariamente la responsabilidad por la información consignada en ella, con los fundadores y directivos que suscriben el acta de fundación.

Los datos consignados en la presente Declaración Jurada, son fiel expresión de la verdad.

Ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... del 20...

.....
Firma

Nombre y Apellidos: .....

DNI N°: .....

ANEXO 6: Cruzadas











ANEXO 7: Control

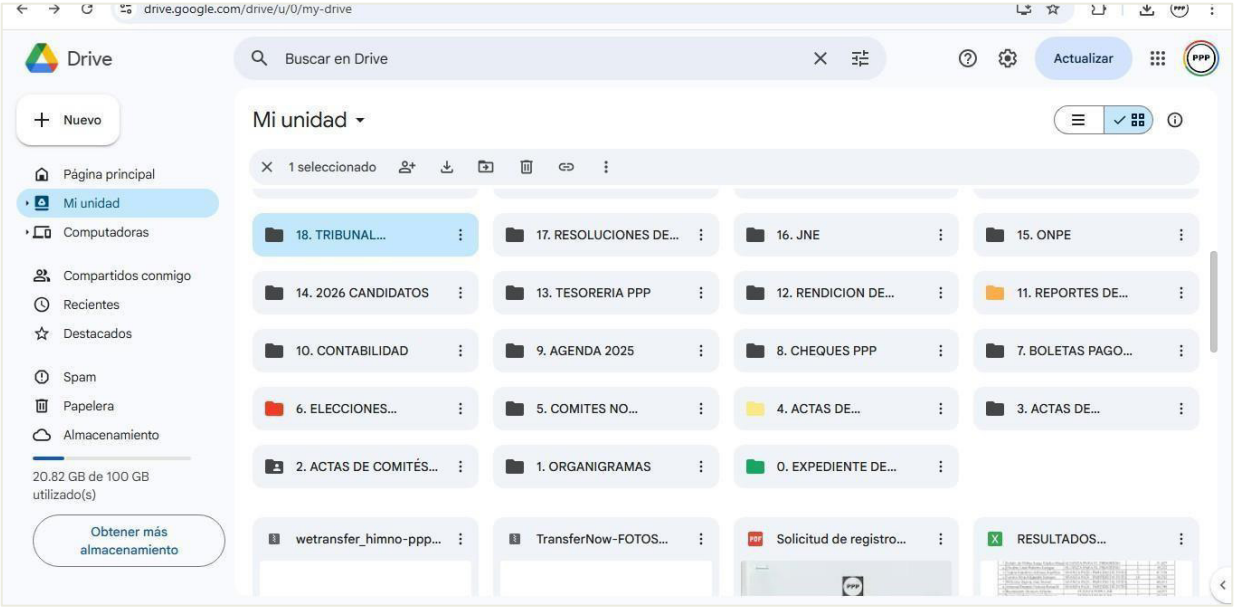

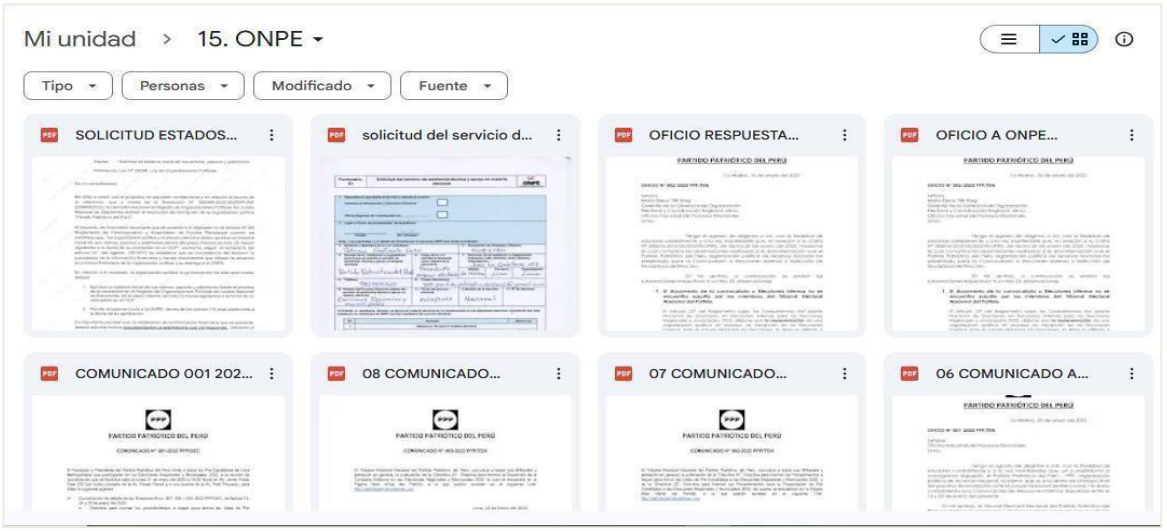



ANEXO 8: Gastos Logísticos: Hotel Sheraton 2022, Club de Petro Perú 2024,




SALIDA


COSTA
SIERRA
Restaurante







ANEXO 9:



PPP — PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ

RECIBO N° 001- Nº 000339

IMPORTE EN SOLES: 1250.00

RECIBÍ DE: Herbert Caller Gutierrez

DOMICILIADO EN: Jr. La Cordillera 157. La Molina

Mil Docientos Cincuenta con 00/100 Sols

LA SUMA DE: EFECTIVO: | DEPÓSITO EN CUENTA: | ACTIVIDAD PROSELITISTA:

APORTE REALIZADO EN: ESPECIE: | OPERACIÓN: | OTROS:

924139548

FECHA: 30/06/24

POR CONCEPTO: Aporte.

FIRMA DEL APORTANTE

FIRMA DEL TESORERO TITULAR O TESORERA SUPLENTE - PPP

GALO FLORES PADILLA/ STEFANI REYES REQUE

DNI: 09541355 / 42694669

DNI: 43409673

PPP — PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ

RECIBO N° 001- Nº 000338

IMPORTE EN SOLES: 1250.00

RECIBÍ DE: Herbert Caller Gutierrez

DOMICILIADO EN: Jr La Cordillera 157 La Molina

Mil Docientos cincuenta con 00/100 Sols

LA SUMA DE: EFECTIVO: X | DEPÓSITO EN CUENTA: | ACTIVIDAD PROSELITISTA:

APORTE REALIZADO EN: ESPECIE: | OPERACIÓN: | OTROS:

924139548

FECHA: 28/06/24

POR CONCEPTO: Aporte Vo.

FIRMA DEL APORTANTE

FIRMA DEL TESORERO TITULAR O TESORERA SUPLENTE - PPP

GALO FLORES PADILLA/ STEFANI REYES REQUE

DNI: 09541355 / 42694669

DNI: 43409673

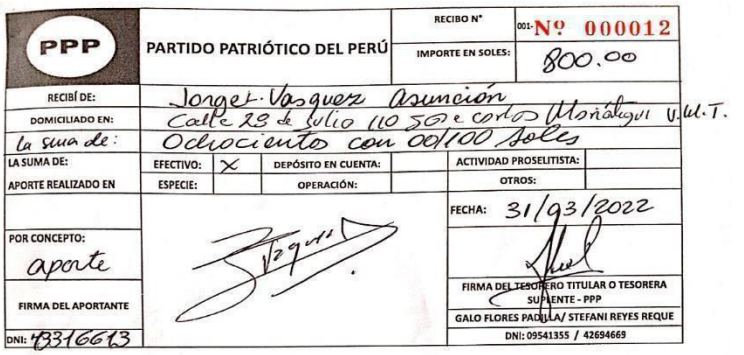

PPP — PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ

RECIBO N° 001- Nº 000012

IMPORTE EN SOLES: 800.00

RECIBÍ DE: Jorget Vasquez Asunción

DOMICILIADO EN: Calle 28 de Julio 110 5ºe carlos Mariátegui V.M.T.

La suma de: Ochocientos con 00/100 Soles

LA SUMA DE: EFECTIVO: X | DEPÓSITO EN CUENTA: | ACTIVIDAD PROSELITISTA:

APORTE REALIZADO EN: ESPECIE: | OPERACIÓN: | OTROS:

FECHA: 31/03/2022

POR CONCEPTO: aporte

FIRMA DEL APORTANTE

FIRMA DEL TESORERO TITULAR O TESORERA SUPLENTE - PPP

GALO FLORES PADILLA/ STEFANI REYES REQUE

DNI: 09541355 / 42694669

DNI: 43316613



PPP — PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ

RECIBO N° 001- Nº 000013

IMPORTE EN SOLES: 650.00

RECIBÍ DE: S. Miluska Caller Gutierrez

DOMICILIADO EN: La Molina Jr. La Cordillera 157 La Molina

La suma de: Seiscientos cincuenta con 00/100 Soles

LA SUMA DE: EFECTIVO: X | DEPÓSITO EN CUENTA: | ACTIVIDAD PROSELITISTA:

APORTE REALIZADO EN: ESPECIE: | OPERACIÓN: | OTROS:

FECHA: 31/03/2022

POR CONCEPTO: Aporte

FIRMA DEL APORTANTE

FIRMA DEL TESORERO TITULAR O TESORERA SUPLENTE - PPP

GALO FLORES PADILLA/ STEFANI REYES REQUE

DNI: 09541355 / 42694669

DNI: 10495132



PPP — PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ

RECIBO N° 001- Nº 000173

IMPORTE EN SOLES: 1000.00

RECIBÍ DE: Victor Ventura Palomino

DOMICILIADO EN: Jr. Alfonso Ugarte 385 distrito Chimbote - Ancash

La Suma de: Mil con 00/100 Soles

LA SUMA DE: EFECTIVO: | DEPÓSITO EN CUENTA: X | ACTIVIDAD PROSELITISTA:

APORTE REALIZADO EN: ESPECIE: | OPERACIÓN: | OTROS:

APORTE

FECHA: 20-12-2022

POR CONCEPTO: TELEF: 955026789

FIRMA DEL APORTANTE

FIRMA DEL TESORERO TITULAR O TESORERA SUPLENTE - PPP

GALO FLORES PADILLA/ STEFANI REYES REQUE

DNI: 09541355 / 42694669

DNI: 43911 0284

……